



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 47

Bogotá, D. C., martes, 6 de febrero de 2024

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTEAUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 15 DE
2023

(noviembre 10)

8:30 a. m.

Tema: Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.

Preside la Audiencia Pública el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León.

Honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Buenos días para todos, sean bienvenidos a este espacio de participación, los saludo con mucho cariño, les doy las gracias primeramente por aceptar la invitación que les hemos hecho desde la Comisión Primera de la Cámara de Representantes de la cual hago parte para llevar a cabo esta Audiencia Pública, en el marco de la discusión del proyecto de ley estatutaria de Reforma a la Educación en Colombia.

Los invito, muy respetuosamente a que nos vayamos acercando, nos vayamos haciendo en nuestros lugares de preferencia, para que le demos inicio a la actividad muy prontamente.

Invito también, al señor Viceministro de Educación, que se encuentra por aquí acompañándonos, Óscar Sánchez, a que nos acompañen en la Mesa. Senadora Catalina bienvenida, muchas gracias por acompañarnos en esta Audiencia.

Nos aprestamos entonces para dar inicio a la actividad que nos convoca en la mañana de

hoy, primeramente, con los actos protocolarios y posteriormente, pues continuamos ya con la Audiencia propiamente dicha.

Nos acompaña en la Mesa Principal la delegada del Ministerio de Ciencia y Tecnología, la señora Secretaria de Educación Departamental, el señor Viceministro de Educación General, el señor Presidente de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y la señora Secretaria de la Comisión. Entonces, damos inicio al Orden del Día, primeramente, con el Himno de la República de Colombia.

HIMNOS.

Demos la palabra a la señora Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, para que se sirva leer el Orden del Día e instalar formalmente.

Secretaria:

Señor Presidente, doctora Karyme Cotes, honorable Representante, delegados del Gobierno, señores asistentes. Muy buenos días, siendo las 9:55 de la mañana, procedo con la lectura del Orden del Día, para esta Audiencia Pública.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2023-2024
COROZAL - SUCRE
AUDIENCIA PÚBLICA
ORDEN DEL DÍA

Viernes diez (10) de noviembre de 2023

9:00 a. m.

I

Lectura de Resolución número 16 de 2023

(noviembre 3)

II

Audiencia Pública**1. Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministra de Educación Nacional, doctora *Aurora Vergara Figueroa*, los honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto, Santiago Osorio Marín, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Andrés Cancimance López, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Jorge Hernán Bastidas Rosero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jaime Raúl Salamanca Torres, María Fernanda Carrascal Rojas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Erick Adrián Velasco Burbano, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ermes Evelio Pete Vivas, Luis Alberto Albán Urbano, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Dorina Hernández Palomino, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Juan Pablo Salazar Rivera, Alirio Uribe Muñoz, Norman David Bañol Álvarez, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Heráclito Landínez Suárez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Duvalier Sánchez Arango, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea Perdomo, John Jairo González Agudelo, Susana Gómez Castaño* y los honorables Senadores *María José Pizarro Rodríguez, Sandra Ramírez Lobo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Gabriel Becerra Yáñez -C-, Luis Alberto Albán Urbano -C-, Santiago Osorio Marín, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Méndez Hernández, James Hermenegildo Mosquera Torres y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1284 de 2023.

Proposición número 14 aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por la honorable Representante *Karyme Adrana Cotes Martínez.*

Lugar: Escuela Normal Superior de Corozal ubicada en la Carrera 32 N° 30-10 barrio La Concepción, del municipio de Corozal (Sucre).

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/jSQoBTqMdMdLs8zeA>

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado,

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, doctora Karyme.

Presidente:

Bueno, muy buenos días para todas y todos, gracias por acompañarnos en esta Audiencia Pública y presentarle un cordial saludo, por supuesto a mi compañera Karyme Cotes, Representante a la Cámara por este bello Departamento, miembro de la Comisión Primera.

Gracias doctora Karyme, por permitirnos estar en su tierra, por permitirnos que la comisión Primera llegue al territorio, al ser una de nuestras funciones a través de la formulación de las leyes de este país, que es el poder escucharnos en cada uno de los proyectos que a bien se considere. Un cordial saludo a la doctora Suad Banque, Secretaria de Educación del departamento de Sucre, gracias por acompañarnos. De igual forma, al doctor Argemiro Palacios, director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de Sucre, al igual que a la doctora Diana Rúa Patiño, directora de Vocaciones y Formación del Ministerio de Ciencias, gracias por estar en el territorio.

Un cordial saludo a usted Senadora Catalina Pérez, gracias por acompañarnos en estas Audiencias, que el único objetivo que tienen estas Audiencias, es el poder escucharnos, escuchar a los actores y el tema que hoy nos ocupa que es la ley estatutaria de educación y hoy estar aquí en esta Institución Educativa, en esta Normal Superior de Corozal, agradecimiento grande al señor Rector, a Juan Castillo por permitirnos estar en sus instalaciones y poder desde aquí, escuchar a todos y cada uno de los actores de la educación de este Departamento, como son las Universidades, sus docentes, estudiantes, padres de familia y personas que quieren aportarle a la formulación de esta ley, que está buscando que el derecho de la educación, cada día pueda estar en mejores condiciones de acceso para los colombianos.

Y hoy, los actores en las Audiencias son ustedes. Venimos nosotros a escucharlos, todas y cada una de las Ponencias que ustedes realicen, les pedimos el gran favor que nos las envíen al correo de la comisión, que nos servirán de apoyo para quienes son los Ponentes y Coordinadores Ponentes, de poder formular la mejor herramienta jurídica al servicio de los colombianos. La dinámica de la Audiencia, no es otra que darle el uso a la palabra a quienes se inscribieron por la plataforma que es un número de 14 o 15 integrantes a hoy, pero entendemos que muchos no lo hicieron y que quieren participar.

Le vamos a pedir el favor algún compañero de la doctora Karyme, que nos ayude a rotar una hoja para que quien lo desee se inscriba, lo necesitamos de manera urgente con el objetivo de poder disponer el tiempo de intervención de cada uno de los oradores. Entonces, esa hoja en blanco que irá a rotar, les pedimos el gran favor que quienes deseen intervenir, después de los que se inscribieron en plataforma, con gusto le daremos el uso de la palabra a quien así lo desee en esta Audiencia. Sin más preámbulos, señora Secretaria léase la resolución.

Secretaria:

Si señor Presidente. El primer punto del Orden del Día, es la lectura de la Resolución número 16 de noviembre 3 de 2023, *por la cual se convoca a Audiencia Pública*.

RESOLUCIÓN NÚMERO 16 DE 2023

(noviembre 3)

por la cual se convoca a Audiencia Pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.
- b) Que mediante Proposición número 14 aprobada en la sesión de comisión del miércoles 20 de septiembre de 2023, suscrita por la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez, del Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones*, ha solicitado la realización de Audiencia Pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley estatutaria antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la Célula Legislativa correspondiente; no son,

así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones*.

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el viernes 10 de noviembre de 2023, a las 9:00 a. m., en la Escuela Normal Superior de Corozal, Carrera 32 N° 30-10, Barrio La Concepción, Corozal, Sucre.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el jueves 9 de noviembre de 2023 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: [__https://forms.gle/iP1N5hzVVusc8sGN7](https://forms.gle/iP1N5hzVVusc8sGN7)

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la comisión de acuerdo con la lista de inscritos, fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaria de la comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., el tercer (3) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Presidente, honorables Representantes, asistentes, quiero dejar constancia que conforme al artículo 5º, esta Secretaría dio traslado a la Oficina de Prensa, para que el Canal Institucional hiciera la convocatoria de la misma y fuera de conocimiento del orden nacional. Para ello, podemos dar fe de que por plataforma se inscribieron catorce personas para intervenir, pero también se inscribieron cincuenta y siete personas como observadores de la misma. Así que, sí se cumplió lo que establece el artículo 5º de la resolución.

Con esta información, igualmente señor Presidente, se invitaron algunas personas por solicitud de la citante de esta Audiencia, la doctora Karyme Cotes, se invitó a la Ministra de Ciencia y Tecnología, que a quien ha delegado a la doctora

Diana Rúa; al director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la doctora Astrid, que también ha enviado su delegado; al director Nacional de la Escuela de Administración Pública y ha delegado a Nadín Andrés Madera Arias y Darwin Sánchez; al Rector de la Universidad del Sucre; al Vicerrector Académico de la Universidad de Sucre; a la Decana de la Facultad de Ciencias Universidad de Sucre; a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de Sucre; al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sucre; al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarios; al Rector de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR, al Rector de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre; al director de la ESAP Territorial Bolívar; al director de CCAV Corozal Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD; al Presidente de la Asociación de Educadores de Sucre; al director del Sena Regional; al Rector IE Normal Superior de Corozal; al Rector IE Normal Superior de Sincelejo; al Rector IE Normal Superior de La Mojana; al director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional de Sucre, esos fueron los invitados que se hicieron por solicitud de la citante, la doctora Karyme Cotes a esta Audiencia Pública.

Con esta información señor Presidente, doctora Karyme, pueden dar usted inicio formal a esta Audiencia Pública.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, la doctora Karyme Cotes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Gracias Presidente. Bueno, en la mañana de hoy realmente más que una intervención técnica de parte nuestra, es nuevamente reiterar el saludo y el agradecimiento a ustedes docentes, administrativos docentes, representantes del pueblo elegidos democráticamente en las diferentes Corporaciones Públicas de elección popular. Estamos aquí para llevar a cabo la Audiencia Pública que he solicitado ante la Cámara de Representantes, para que discutamos, debatamos, aportemos ideas sobre el Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023. Este es un proyecto de ley, que es iniciativa del Gobierno del Presidente Gustavo Petro a través del Ministerio de Educación Nacional, es un proyecto de ley que plantea una resignificación del concepto de la educación en el Estado colombiano, es un proyecto de ley que eleva a categoría de derecho fundamental, la educación de los colombianos, en todos sus niveles.

Es un proyecto de ley, que aborda la necesidad de atender en todos los niveles de formación, desde la educación inicial hasta la educación superior, desde los cero años hasta el final de la vida, la posibilidad, la necesidad y el derecho de

que accedamos a procesos educativos, a procesos formativos en diferentes formas, en diferentes modalidades, en diferentes niveles, porque habla por supuesto de educación inicial, educación básica, educación media, educación posmedia, es un término con el que me he encontrado aquí y que es muy pertinente mencionarlo, encontrándonos precisamente en una Escuela Normal Superior.

Quiero darle gracias especiales, al Rector de esta institución educativa, Profesor Juan Castillo, gracias por abrir las puertas de esta institución, por acoger a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y por darle la importancia a este evento. Por primera vez, las Normales son tocadas en el rango legal y son abordadas como instituciones educativas, donde se imparte educación media vocacional o educación postmedia, que resuelve la formación de muchos jóvenes en el país. Entonces, la importancia que tiene el que las Normales estén abordadas en este proyecto de ley estatutaria, es capital y yo quiero reconocerlo. ¿Qué significa que la educación en Colombia, deje de ser vista y asumida por el Estado como un servicio público, como lo decía o lo dice la Ley General de Educación, la Ley 115 del 94 y haga su transición a ser reconocida la educación, ¿cómo un derecho fundamental? Pues nada menos, que el Estado colombiano asume con esa resignificación, la obligación de garantizar el ejercicio del derecho a la obligación a la educación en todos los niveles.

Ya no solamente, el Estado estará obligado a garantizar condiciones para que el servicio se oferte en el sector público y privado, sino para que el derecho se ejercite por todos los ciudadanos, en el momento en que se eleve o por todas las personas, en el momento en que se eleve a derecho fundamental. Esa para mí, es la columna vertebral de este proyecto de ley estatutaria y alrededor de ella, se van articulando por supuesto todos los demás temas, los principios que trae esta ley estatutaria de accesibilidad, asequibilidad, inclusión, interculturalidad, la ley plantea un reconocimiento a nuestra diversidad como Estado.

Entonces en esa medida, yo como miembro de la Comisión Primera de la Cámara, por supuesto que estaré acompañando esta iniciativa y quiero participar de la manera más activa, en su construcción y en el mejoramiento de la propuesta que ha presentado el Gobierno nacional. Pero eso, no lo puedo hacer en el Congreso, sino recogiendo aquí el insumo en el sector experto en esta materia. Y por eso, una vez más les agradezco que estén aquí, que hayan aceptado la invitación y la convocatoria y que estén dispuestos a presentarnos sus aportes. Todos los aportes que ustedes hagan en la mañana de hoy, los convertiremos en Propositiones, los discutiremos con el Gobierno y trataremos que queden incluidos en el texto final de la ley, que se termine aprobando. Esto, es darle contenido democrático a los debates y a las leyes de este país, que se aprueban en el Congreso de la

República, esto es gobernanza, esto es concertar y hacerlo entre todos.

Creo que, de esa manera, puede salir mejor el ejercicio normativo y esa es la utilidad de la Audiencia Pública que estamos desarrollando el día de hoy. Entonces muchísimas gracias, la palabra realmente quienes la tienen son ustedes y de acuerdo a la inscripción, como lo ha dicho el señor Presidente, la vamos a ir otorgando. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctora Karyme Cotes. Vamos a dar el uso de la palabra a los funcionarios que nos acompañan del Alto Gobierno, para un saludo y al finalizar las intervenciones por supuesto, les pediríamos la intervención institucional u oficial. En ese orden de ideas, para saludar a la doctora Suad Banque, Secretaria de Educación del departamento de Sucre.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Suad Banque, Secretaria de Educación del departamento de Sucre:

Buenos días a todos. Viceministro, bienvenido a Sucre, doctora Martha bienvenida a Sucre, a cada uno de los miembros de la Cámara de Representante, doctora Karyme, gracias por esta invitación, a cada uno de los maestros, de los docentes, administrativos, padres de familia y demás personas que nos acompañan en el día de hoy. Es importante, que nuestra educación cada día vaya avanzando y no solamente dentro de los procesos o lineamientos que están, sino también dentro de la aplicabilidad de cada uno de esos lineamientos que están establecidos.

Decirle, que por parte de la Secretaria de Educación Departamental, estamos de puertas abiertas para lograr coordinar cada una de estas referencias, cada uno de estos lineamientos, de cada uno de estos procedimientos, que van a surtir efectos importantes en nuestros niños, nuestras niñas, nuestros adolescentes y especialmente, las familias del departamento de Sucre. Muchísimas gracias y esperamos que aprovechen este espacio, porque es de ustedes.

Presidente:

Gracias doctora Suad. Tiene el uso de la palabra, la doctora Diana Rúa Patiño del Ministerio de Ciencias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Rúa Patiño, delegada del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación:

Bueno, muy buenos días para todas y todos, a las Mesas Principales darle un cordial saludo. Pero, sobre todo, a esta gran Audiencia que nos acompaña hoy aquí en Corozal, reciban de parte de nuestra Ministra Yesenia Olaya, un caluroso saludo y reiterar, nuestro apoyo y nuestro aporte incondicional a la Constitución de esta ley estatutaria, bajo un reconocimiento y un principio fundamental y es que, educación sin ciencia y

tecnología, no podrá ser una ley completa. Pero adicionalmente, ciencia, tecnología e innovación sin educación, siempre tendrá una parte que no la hará completa.

Entonces, para nosotros es fundamental escucharlos a ustedes, para que con esas conversaciones que tengamos, podamos ya también con el Ministerio de Educación, dónde venimos haciendo unas alianzas muy importantes para que ciencia, tecnología e innovación y educación, estén trabajando de manera articulada, vamos entonces, a concretar todas esas propuestas que ustedes nos han hecho y nos sumamos entonces a este gran diálogo nacional por la educación. Con la convicción, de que un país que requiere y quiere hacer transformaciones importantes en todos sus ámbitos políticos, social, económico, requiere precisamente de una educación muy fuerte, de calidad y siempre de la mano de Ciencia, Tecnología e Innovación. Así que, muchas gracias por invitarnos a ser parte de este gran diálogo nacional y a ustedes todos, muchos agradecimientos por acompañarnos de manera tan generosa. Gracias.

Presidente:

A usted doctora Diana. Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Sánchez, Viceministro de Educación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Óscar Sánchez Jaramillo, Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias Representante Karyme Cotes, señora Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. La Cámara de Representantes, ha asumido este proyecto con enorme generosidad y con una actitud de construcción desde el pluralismo y eso a mí en lo personal y en nombre del señor Presidente de la República, Gustavo Petro, la señora Vicepresidenta Francia Márquez y la señora Ministra de Educación Aurora Vergara, nos complace estar contribuyendo a construir consenso.

El Presidente de la República, hace unos días, el 27 de septiembre llamó a hacer un Acuerdo Nacional y dijo, que eso debía ser sobre la verdad, la tierra y la educación y aquí creo, que estamos avanzando en plasmar eso y agradecerle de verdad señor Presidente, señora Representante que hayan liderado ese proceso de construcción colectiva de este proceso. Un saludo muy especial, a toda la comunidad del departamento de Sucre, de Corozal, de Sincelejo, de los demás municipios que nos acompañan y en particular, de la comunidad de esta Escuela Normal Superior, señor Rector, muchas gracias por recibirnos, no sé si aquí además tengamos padres de familia, docentes, estudiantes de esta institución o de otras, muchas gracias y será un gran placer escucharles como ha dicho el señor Presidente, siendo ese el objeto de esta Audiencia y muchas gracias a la Secretaria de Educación y a la señora directora en el Ministerio de Ciencia.

Este proyecto y ustedes lo verán ahora, tiene un par de características muy importantes sobre qué es esto del derecho fundamental a la educación y una de ellas, es que la educación es cada vez menos sectorial y cada vez más un proceso a lo largo de la vida y en distintas dimensiones, tanto del desarrollo del ser humano como de la realidad de sus contextos y por eso, este trabajo entre los territorios, entre los sectores es determinante.

Y lo último que quisiera decir, sencillamente es que esta ley debería ser la herramienta fundamental para romper la desigualdad de la sociedad colombiana, si algo puede hacer que la inequidad deje de ser el signo de esta sociedad, es hacer que la educación buena, deje de ser un privilegio y se convierta de verdad y para siempre, en un derecho fundamental de todo ser humano a lo largo de su vida y desde sus distintas realidades y solo si vemos esta ley como algo de ese nivel, de esencia y ambición, estaremos cumpliendo finalmente el mandato de la Constitución de 1991, que 30 años más tarde apenas ahora, estamos poniendo en este desarrollo. Aunque ha habido desarrollos por supuesto, al derecho a lo largo del tiempo, pero esta ley, es determinante para ser nuclear y de mediano y largo plazo, más allá de este Gobierno ese sueño de la equidad en el país. Gracias de verdad por esta oportunidad.

Presidente:

Gracias a usted señor Viceministro. Tiene el uso de la palabra para un saludo, la honorable Senadora Catalina Pérez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Buenos días. Gracias Representante Karyme Cotes, gracias a todos los representantes de la institución educativa y gracias a la comunidad del municipio de Corozal y a todos los profesores y profesoras y a toda la comunidad presente y al pueblo de departamento de Sucre. De parte de la Senadora campesina Catalina Pérez Pérez, reciban un fraternal saludo. Es muy importante, que se esté haciendo aquí en el Departamento, esta Audiencia sobre el tema de la educación, porque la educación es la base fundamental del desarrollo de un país, cuando un país está educado y tiene realmente claro qué es su país, defiende su país y tiene sentido de pertenencia de país y sentido de pertenencia del territorio.

En la Constitución de 1991, la educación era un derecho, pero desgraciadamente en el 1992, la Ley 30 privatizó la educación, la hizo un privilegio y solo una pequeña mayoría de este país, tenían derecho a la educación. Es por eso, muy importante que se reforme la Ley 30 ¿Por qué? Porque en Colombia, de cada dos estudiantes, solo tiene derecho uno entrar a la educación superior y en el departamento de Sucre, de cada diez estudiantes solo tres tienen derecho a la educación superior y qué decir del campo, del campo de cada cincuenta jóvenes, solo uno tiene derecho a la educación.

Entonces, es muy importante para este Gobierno de la vida de nuestro Presidente Gustavo Petro, la

educación porque un pueblo educado, es un pueblo que defiende sus derechos, pero un pueblo ignorante, lo manejan con el dedo meñique y hacen con él lo que le dé la gana. Quiero decir, la importancia que tiene la educación en el sentido, que se lleve desde nuestros niños y la educación superior en adelante ¿por qué? Porque en mis 21 años, que estuve en el exilio en Europa Central, Austria en la Capital Viena, yo llego allá al exilio por culpa de la violencia por ser una luchadora campesina en defensa de los derechos del campesinado colombiano y cuando llego allá, pues me llevo a mi niño de 5 añitos lo meto al kindergarten, que quiere decir jardín infantil y mi peladito no llevaba las tareas, ¿qué hicieron allá la Secretaria de Educación? Mandaron a unas personas encargadas, para ver dónde vivía el niño y con quién vivía, se dieron cuenta que vivía con una auslander o sea, con una extranjera. Por lo tanto, el niño no podía hacer las tareas en alemán, entonces nombraron enseguida un tutor, para que le fuera ayudar a mi niño a hacer las tareas en alemán y a los seis meses, mi pelaito hacía las tareas solo.

Entonces, eso también lo tienen que tener en cuenta nuestros profesores y ¿qué hacen en este país de Austria, con los niños que están en el jardín infantil? Los llevan a conocer la historia y la historia de la guerra, para que no se repita más la guerra y en nuestro país, no se hace eso y lo digo con derecho propio, porque me invitaron a una Universidad de Cartagena, para que fuera a hablar a los estudiantes de Cartagena de la Universidad Tecnológica de Cartagena, cómo se hace una toma de tierra. Cómo es posible, que nuestros jóvenes no conozcan la historia de su país y me di cuenta y los jóvenes no sabían nada y entonces, fuimos cómo es el sector agrario me fui con ellos a conocer todo lo que ellos tienen en la Universidad y había jóvenes que no conocían los árboles, no conocían para qué sirve, por ejemplo, el totumo, para qué sirve el matarratón, el guásimo.

Entonces, esa es una educación que tiene que tener nuestra juventud y nuestro pueblo, hay que trenzar la educación superior científica con la educación ancestral de nuestros campesinos y campesinas. Eso es muy importante que realmente se Reforme la Ley 30, para que tengamos en nuestro país una educación del país, para realmente hacer que este país, sea lo que dice nuestro Presidente, Colombia Potencia Mundial de la Vida, para vivir sabroso como dice nuestra Vicepresidenta Francia Márquez. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted honorable Senadora. En ese orden de ideas, vamos a dar inicio formal a las Ponencias, tenemos como anteriormente lo manifesté, catorce Ponencias inscritas por plataforma y tenemos doce Ponencias inscritas aquí en el auditorio. Vamos a solicitarles nuevamente, a quienes han traído sus Ponencias, que nos las hagan llegar al correo de la comisión, o si ustedes a bien lo tienen, radicarlas aquí en Secretaría, que son el insumo por supuesto de estas Audiencias para la formación de esta ley estatutaria. Llamamos a Luis Rafael Martínez

Martínez del Resguardo Indígena Cacique Sincelejo Etnia Zenú de Sucre, tiene el uso de la palabra en el atril. Inicialmente, don Rafael hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Luis Rafael Martínez Martínez del Resguardo Indígena Cacique Sincelejo Etnia Cenú de Sucre:

Buenos días. Primero que todo, reciban un fraternal saludo de parte de nuestra Organización Indígena Resguardo Cacique Chincelejo Etnia Cenú con C del departamento de Sucre, sede principal la tenemos en Alto Sierra Flor Sincelejo. Hemos venido aportándole, a nuestras necesidades y las necesidades de todo el pueblo del departamento de Sucre, incluyendo a nuestro país. Desde los años 98, que hemos venido en luchas para hacerle inicio a nuestra educación en Colombia, que fue cuando empezó a promocionarse la famosa educación Colombia Nueva, el cual fue un fracaso para nuestro país en el objetivo de la educación, porque fueron la educación que rechazaron en algunos países de Norteamérica y fue la que costó cantidades de dinero a Colombia, para que hoy tuviéramos el fracaso educativo que llevamos.

Con todo el respeto que se merece la educación de nuestro país, somos claros como impulsores del desarrollo educativo de nuestro país, porque un país que no está bien educado, está sometido a repetir las discordias y el atraso social, político y económico que vive nuestro país. Nuestro país, por la falta de educación a nuestro pueblo, es que está pasando lo que está pasando, porque si ustedes hacen las estadísticas, los adelantos educativos que hay del carácter educativo que sea, siempre sale lo bueno es de los pueblos más humildes, de los pueblos más estropeados y de donde está la voz real de los principios.

Nuestra raza indígena, estamos decretados a nivel mundial como ejemplos y defensa de la vida, pero es porque no abandonamos nuestros principios ancestrales como lo dijo nuestra Senadora Catalina, los saberes están en el pueblo no están en los pupitres, ni están en los eventos públicos que reconoce el Estado. Los saberes están, allá abajo donde ni siquiera nuestros jóvenes pueden entrar a la educación, ¿por qué? Porque después que sacaron la educación de Carreño, nuestro país quedó sometido al negocio de la educación, como todo lo que está pasando en Colombia, que es el negocio o sea el factor económico, pero para unas cuantas familias.

Si nosotros, no buscamos la forma de que esta educación en Colombia se reforme, tal cual como se está medio proponiendo, porque apenas se está medio proponiendo una Reforma real en la educación, que la estamos necesitando. No nosotros los del pueblo no más, la está necesitando todo el país, porque si no cambiamos nosotros, no cambiará jamás el pueblo, porque siempre va es el negocio encima de la realidad de los hechos y el negocio simplemente, se lo llevan son unos cuatro, se lo llevan unos poquitos, pero el pueblo siempre es el que paga, el pueblo siempre es el que está sufrido y le falta es la educación. Estamos de acuerdo, como raza indígena que vamos luchando

por un buen país, inclusive incluyéndonos hasta en la tecnología y en la Colciencias. Nosotros hemos estado participando en Colciencias, pero los que manejan los dineros educativos, no dejan que uno desde el pueblo, avance en los conocimientos que tiene.

Mi nombre es Luis Rafael Martínez Martínez, soy médico tradicional ancestral indígena y me catalogo maestro de maestros, yo le apporto a la educación de Sucre, tanto acercar los estudiantes como en la Universidad de Sucre, desde Alto de Sierra Flor del paraíso de Chincelejo, allá me llevan los estudiantes que están a punto de salir de 10 y 11 grados, a reafirmar si aprendieron o no aprendieron y termina más de uno diciendo, que aprendieron más el día que estuvieron allá, que lo que aprendieron en los semestres que están educando. Porque hoy, nuestra educación en Colombia no está enseñando nada, simplemente manejar un celular y un computador y preguntarle a Google. Resulta que, si no tienen el computador en la mano y el celular, no son capaces ni de pararse a un escenario a decir algo, porque les da pena o no saben cómo van a empezar. Yo soy educador, disculpe.

Presidente:

Don Luis Rafael, lleva cinco minutos le pido el favor cerrar en uno.

Continúa con el uso de la palabra Luis Rafael Martínez Martínez del Resguardo Indígena Cacique Sincelejo Etnia Cenú de Sucre:

Bueno, entonces lo único que quiero decirles es que, ya que se abrió este debate, nosotros vamos a pasar por escrito a la Comisión Primera, los planteamientos directos que tenemos para la Reforma, porque estamos de acuerdo a la Reforma que se va a dar y felicitamos a los presentes por iniciar esto aquí, porque esto va a crecer y para favor de nuestro pueblo. Viva la juventud, Vivan los niños y Viva un nuevo paso educativo para Colombia. Gracias.

Presidente:

Gracias a usted Luis Rafael, muy amable. Tiene el uso de la palabra Yesmire del Carmen Solano, bueno gracias. Tiene el uso de la palabra Margarita Imbeth Sierra, ¿No se encuentra en el auditorio? No se encuentra. Justiniano José Ricardo Vega, si se encuentra de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de La Mojana.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Justiniano José Ricardo Vega, Institución Educativa Escuela Normal Superior de La Mojana:

Buenos días, como me presentaron efectivamente, me llamo Justiniano Ricardo y soy el Rector de la Escuela Normal Superior de La Mojana, quiero ponerlos en contexto en lo que tiene que ver con nuestra inquietud como Escuela Normal. La esencia de la Escuela Normal, es la formación de docentes para los niveles de preescolar y de primaria, pero vivimos una situación en la que para algunas cosas somos educación superior y

para otras, somos una institución educativa común y corriente.

Esta situación, ha generado en el desarrollo de las Escuelas Normales, unas dinámicas que afectan la movilidad académica de nuestras escuelas, porque queremos ir más allá, pero la Ley nos limita. Por eso, nosotros estamos planteando ante esta honorable comisión en este espacio tan importante de la Audiencia, que a buena hora tuvo la doctora Karyme Cotes, solicitar que se realizara en el departamento de Sucre, estamos planteando que en la ley quede establecido taxativamente que las Escuelas Normales, forman profesionales de la educación, porque eso es lo que hacemos en la práctica, formar profesionales en la educación, pero no estamos reconocidos así en la ley. Y el reconocimiento, nos va a permitir a las Escuelas Normales, acceder a los recursos de fomento de la calidad.

Esa es la propuesta, que, como Rector de la Escuela Normal Superior de La Mojana, ubicada en el municipio de Majagual, hago en este momento a la honorable comisión, que estudia el proyecto que nos convoca en esta reunión. Quiero pedirles respetuosamente, que me permitan tocar un tema muy particular, no es de mi Escuela Normal de la Mojana, yo les pido con todo el respeto que me regalen este espacio. Nosotros venimos siendo afectados por las inundaciones que año tras año, se presentan en la región de La Mojana y eso ha afectado la infraestructura de nuestra escuela, ha habido momentos que el agua ha copado todas las instalaciones hasta una altura de un metro, hemos estado haciendo esfuerzo tras esfuerzo y nunca hemos sido atendidos.

Cuando nuestro Presidente, estuvo en Majagual el 25 de agosto, le entregamos una solicitud para el mejoramiento de la infraestructura de nuestra escuela, tuve la oportunidad de hablar con el doctor Alejandro Gaviria, en el Foro Educativo el año pasado y le volvimos a plantear la necesidad y aprovechando la presencia de la Ministra de Agricultura, el 4 de junio en Majagual, le pedimos que ella interviniera ante el Gobierno central para el mejoramiento de nuestra infraestructura y siempre quedamos en lo mismo, como decimos si utilizamos el WhatsApp, quedamos en visto, porque de Presidencia enviaron al Ministerio de Educación y del Ministerio de Educación a la Secretaria de Educación Departamental, por competente. Pero resulta que el departamento de Sucre, hasta ahora ha dicho: no tenemos capacidad para atender eso. Cuando hablamos con el doctor Gaviria, también hizo el mismo proceso, trasladaron esa solicitud a la Secretaria de Educación y así hemos estado. Yo no sé quién de ustedes y el Viceministro, quiere tomar lo de la Escuela Normal, como una necesidad para mejorar la infraestructura, no estamos pidiendo megacolegio, solo mejorar lo de los pisos, que se han deteriorado de una manera gravísima y lo de los techos de las aulas. En el año 2011 nos construyeron once aulas temporales

de esas palafíticas en madera y se convirtieron en aulas permanentes. Ojalá, que ustedes escuchen el clamor de esta escuela, que en esencia es la Universidad de La Mojana, porque es la única que forma profesionales en esta región. Muchas gracias.

Presidente:

A usted Profe gracias por su Ponencia. Nills de Jesús de Ávila Camargo, ¿Se encuentra? Adelante, aquí en el atril sí es tan amable. Nills de Jesús de Ávila Camargo, Escuela Normal Superior de Corozal, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Nills de Jesús de Ávila Camargo, Escuela Normal Superior de Corozal-Sucre:

Hola, muy buenos días para todos y todas. Mi nombre es Nills de Jesús de Ávila Camargo, yo soy docente de aquí de la Normal de Corozal y quiero hacer mi aporte a este proyecto de ley, con respecto a la Reforma Educativa. Quiero referirme al Capítulo IV, se llama Equidad social y territorial, quiero leer dice: El Estado y todas sus autoridades en todos los niveles promoverá las condiciones necesarias para el cierre de brechas de forma real y efectiva a poblaciones discriminados o marginados. Para tal fin, adoptarán las siguientes medidas. Quiero referirme a las dos palabras, condiciones necesarias y quisiera hacer mi aporte de la siguiente manera; la educación rural tiene que ver mucho con nuestra Escuela Normal, porque nuestros egresados generalmente van a laborar en esas zonas.

Entonces, para que haya unas condiciones necesarias en la zona rural, se requiere primero, electricidad rural hay muchos municipios y muchos corregimientos, muchas veredas, que no tienen electricidad y eso nos lleva a otro elemento, que es la conectividad universal. Colombia, no tiene conectividad universal, incluso el sistema de internet se cae en las zonas urbanas, qué se deja para las zonas rurales y hay zonas dispersas, sí. Entonces, necesitamos una conectividad universal, que llegue a todos los rincones de Colombia. Si hablamos del departamento de Sucre, aquí todavía hay corregimientos de algunos municipios, aquí son cinco regiones en donde no hay ni energía eléctrica, ni hay conectividad, se requiere de esos elementos para el mejoramiento de la calidad.

Otro elemento, mejoramiento de las vías terciarias porque ahí, yo no sé en Colombia cuando se va a quitar la palabra zonas de difícil acceso, es que en Colombia no debiera haber, no debiese haber zonas difícil acceso, sí. Otro elemento, capacitación a los docentes de la zona rural y la capacitación, es que nuestros docentes tengan la accesibilidad a maestrías y doctorados con el patrocinio del Estado, del Ministerio de Educación Nacional o en su defecto, de los entes territoriales o municipales.

Y, por último, un modelo pedagógico que se adecúe al contexto rural donde se vaya a

establecer este cierre de brechas, porque la palabra del Capítulo IV, comienza con equidad y equidad quiere decir, cerrar brechas y si en nuestro país queremos cerrar brechas, debemos empezar por el mejoramiento de estos elementos. Muchas gracias, era mi aporte al decreto, muchas gracias.

Presidente:

A usted Nills de Jesús de Ávila Camargo, gracias.

Honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Bueno, voy a tomarme unos minutos para darle una cordial bienvenida al señor Ministro del Interior, doctor Luis Fernando Velasco, bienvenido a Sucre, bienvenido a la Escuela Normal de Corozal. Gracias por acompañar este importante evento, en el auditorio se encuentran Ministros, docentes, directivos docentes de instituciones educativas de educación inicial, básica, media y superior, del sector público y del sector privado.

Se encuentran representantes de comunidades indígenas, de sociedad civil, que nos han venido a acompañar y a participar en la Audiencia Pública de Reforma a la Educación. Bienvenido Ministro, gracias por su presencia, gracias por decirle a Sucre, que este territorio es importante para el Gobierno, porque eso es lo que significa que el Gobierno nacional esté hoy aquí representado en el Ministerio del Interior, en el Ministerio de Educación, en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, que Sucre es importante para el Gobierno nacional. Bienvenido doctor Velasco.

Presidente:

Gracias al doctor Luis Fernando Velasco, Ministro del Interior por recorrer nuestro territorio, acompañarnos en esas Audiencias Públicas. Tiene el uso de la palabra Ubaldo Segundo Corrales de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Sucre, hasta por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Ubaldo Segundo Corrales de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Sucre:

Buenos días a todos, a todas. Saludar al Ministro Velasco, al Viceministro de Educación, a los demás miembros del Gobierno, a la Secretaria de Educación Departamental, a los congresistas Karyme Cotes, Catalina Pérez mi amiga, a los directivos de la Escuela Normal Superior de Corozal y a todos los compañeros docentes de la Normal de Corozal, que son mis compañeros de trabajo. Soy docente de esta institución, pero a todas las personas e invitados que se encuentran acá, a los Expresidentes de la ADE que también los veo por acá, a los administrativos.

Inicio diciendo lo siguiente, a los miembros del Gobierno que se encuentran aquí, a los Senadores que son de nuestra región, que Sucre hoy tiene un atraso de más de 50 años en infraestructura educativa, no hay la conectividad suficiente, no tenemos, no contamos con canasta educativa.

Unos Gobiernos que últimamente, se han mostrado contrarios al deseo, al deber y a lo que está establecido en la Constitución Política de Colombia, específicamente artículo 67 la educación como derecho fundamental. No podemos negar esa triste realidad de ese diagnóstico, muy duro para nuestro Departamento, aquí el atraso, el desarrollo, el subdesarrollo, está dado porque no ha habido unas políticas claras en materia educativa, para que el pueblo sucreño, pueda salir adelante. Un pueblo, que hoy cuenta con los más altos índices de desempleo y denunciar aquí Viceministro y espero que me escuche y aquí está la Secretaria de Educación Departamental, que, en el departamento de Sucre, los Gobiernos de turno sean ufano de decir que, pagan seis mil, siete mil, diez mil millones de pesos en horas extras. Yo les pregunto, ¿Cuánto significaría eso? Para nombrar maestros provisionales y bajar el desempleo, que tiene el departamento de Sucre.

Entonces, hago esas inquietudes y plantear lo siguiente frente a la ley estatutaria: establecer una ley de carácter estatutario, debe buscar crear una Norma que garantice la educación como derecho fundamental, creando las condiciones financieras, administrativas y académicas, para su materialización y que contemple herramientas que obliguen a las políticas educativas, a ser garantistas en el cumplimiento y la realización plena de este derecho, puesto que en nuestro país ha existido una deuda social pendiente, en materia educativa ya que en la modificación de los artículos 356, 357 de la Constitución Política, lo que dio con una contrarreforma educativa, se privilegió la visión de la educación como servicio y con ello, creó las bases para negarla como derecho.

En ese sentido, la conceptualización de la educación como derecho implica comprender, que la educación no es un producto, no es un producto que se oferta o se demanda, sino que la educación es un proceso esencialmente humano, integrando la dignificación de la persona y su acceso al conocimiento y a la cultura. Aquí voy a dejar un interrogante, porque es que si nosotros o varios interrogantes, si nosotros hoy estamos en esta discusión que me parece bien, me parece un espacio esencial, decir señores del Gobierno, sabemos cómo entra el proyecto al Congreso de la República, pero no sabemos cómo va a salir. Hoy tenemos, unas fuerzas al interior del Congreso de la República, que son contrarias al derecho fundamental a la educación que deben tener todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en este país. Es mirar cómo hacemos, para que este proyecto de ley estatutaria contemple las herramientas políticas, que faciliten que todas las comunidades del país, pero esencialmente del departamento de Sucre, en el caso de las subregiones Mojana, San Jorge, que hoy la infraestructura educativa está deteriorada totalmente.

Aquí está la Secretaria, que no me dejará desmentir señor Viceministro, la institución

educativa por dar un ejemplo, Kennedy de San Marcos Sucre, se le cayó el techo por un huracán hace 6 meses, se dañó la sala de informática y así están muchas instituciones, ¿Qué pasa con el Gobierno? ¿Qué está pasando con eso? Es la pregunta. Y lo otro, con la promulgación de la ley estatutaria. ¿Qué va a pasar con la Ley 115 del 94 Ley General de Educación, que los Gobiernos Neoliberales de turno anteriormente le hicieron una contrarreforma, para acabar lo mejor que teníamos en este momento en libertades para la educación pública en Colombia?

Presidente:

Don Ubaldo, un minuto para terminar, tiene un minuto.

Continúa con el uso de la palabra Ubaldo Segundo Corrales de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Sucre:

Entonces, mirar cómo contemplamos y cómo se resuelven estos interrogantes. Muchas gracias. Entonces, es la inquietud, esperamos que tanto los miembros del Gobierno, las comunidades educativas entremos a mirar esa situación y yo creo cómo sindicatos estamos convencidos, que se necesita una Reforma Estatutaria, pero una Reforma Estatutaria que verdaderamente apunte al desarrollo en materia educativa de todos los hijos de este país, pero tener en cuenta desde este momento al departamento de Sucre, que se encuentra en uno de los peores lugares en materia educativa, en materia de infraestructura educativa, de conectividad, de canasta educativa. Pero, sobre todo, en los procesos de cualificación docente.

Aquí hay que mirar, que la ley estatutaria contemple las herramientas claras, precisas, para entrar a cualificar la formación docente. Este servidor que está aquí, que es docente de la Normal donde se forman los maestros y con todo el esfuerzo que se ha hecho en esta institución para cumplir con eso, pero miremos entonces dónde están los procesos de formación de los docentes. Hoy, así como está contemplado en la Ley 115 la cualificación y la capacitación docente, sería preguntarles a todos mis compañeros docentes que se encuentran presentes en este recinto. ¿Dónde está la intervención del Gobierno nacional, del Gobierno Departamental, del Gobierno local, en esos recursos para la formación y la cualificación de los maestros de nuestro Departamento, de nuestros municipios?

Porque de otra manera, la ley estatutaria tendría que contemplar con herramientas claras y precisas todo esto, porque quedaríamos en lo mismo que nos siguen diciendo, que somos los últimos en las evaluaciones en cuanto a las pruebas que se aplican, pero aquí tiene que haber intervención directa del Gobierno, pero también de los congresistas y a ellos les llamó la atención, porque el Congreso de la República, no puede ser inferior a las necesidades que hoy tiene el pueblo colombiano y que se cumpla lo que está establecido en la Constitución Política de Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

A usted gracias Don Ubaldo. Manuel Esteban Garay Trujillo, Asociación de Docentes Directivos, hasta por cinco minutos don Manuel.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Manuel Esteban Garay Trujillo, Asociación de Docentes Directivos:

Un saludo a la Mesa Directiva. Nosotros como Asociación Sindical de Directivos Docentes del departamento de Sucre, más que todo nos enfocamos en la parte técnico-operativa de las instituciones educativas. Hemos venido desde el taller Construyendo país, que se dio en Coveñas 9 de febrero del año 2019, solicitándole al Gobierno de Duque en su momento, la necesidad que mirara al departamento de Sucre para realizar grandes inversiones y salió de allí la propuesta de Centros Poblados, donde están en duda los setenta mil millones de pesos para que las instituciones educativas de la zona rural del departamento de Sucre, fuesen intervenidas con recursos tecnológicos y conectividad, situación que se presentó en la gran mayoría de las instituciones, pero a nivel del casco urbano, no fuimos beneficiados con ese proyecto.

Hoy, los cascos urbanos de los 24 municipios del departamento de Sucre no certificados, carecemos de equipos tecnológicos, computadores, Tablet, conectividad con buena velocidad y hoy seguimos insistiendo, en esa parte como también las infraestructuras de nuestras instituciones educativas, que están en un estado de obsolescencia. La gran mayoría de las instituciones presentan problemas de riesgo para la integridad física de toda la comunidad educativa. Hemos planteado, que se descongele la planta de personal de auxiliares administrativos en este proyecto de ley en lo posible Mesa Directiva, tenemos más de 25 años que en las instituciones educativas no se nombra un celador, no se nombra una aseo y hoy tenemos problemas, en estos dos ámbitos. La relación alumno-docente, creemos que es muy conveniente para mejorar los procesos de calidad en las instituciones educativas, tenemos problemas con hacinamiento en las aulas.

El programa de alimentación escolar, que se cumpla la propuesta del PAE total, que no llegue solamente como sucede aquí en nuestro municipio de Corozal, del PAE solamente se benefician los niños de preescolar y el grado primero, de allí en adelante no tenemos en el casco urbano, la posibilidad de que los niños tengan el programa de alimentación escolar y tenemos también el problema del transporte escolar. Los fondos de servicios educativos, recibimos unos recursos por concepto de gratuidad, matrícula atendida, esos recursos los invertimos en gastos de funcionamiento de las instituciones educativas, muchas de las instituciones manejamos las jornadas nocturnas y sabatinas. Programa 3011 en donde brindamos educación formal para jóvenes y adultos en extra edad, esos jóvenes y adultos en extra edad, no

son beneficiados con la gratuidad, ellos también deben hacer parte del proceso educativo, no lo suman per cápita para transferirlo a las instituciones educativas, estamos solicitando que esos estudiantes del 3011, sean beneficiados por la gratuidad.

La planta de supervisores y directores de núcleo del departamento de Sucre y de Colombia está expirando, prácticamente los supervisores cumplen su ciclo, no se reemplazan, los directores de núcleos no se reemplazan, estamos mirando que dentro de la ley exista la posibilidad, que si hay directivos docentes que deseen por medio de un mecanismo de convocatoria, llegara a ocupar esos cargos de supervisores o directores de núcleos, bien llegado sea, porque necesitamos el seguimiento, la inspección y vigilancia de los procesos académicos, administrativos, pedagógicos y de proyección comunitaria, los necesitamos de las instituciones educativas.

Para terminar, tengo el tema de los institutos técnicos agropecuarios, institutos técnicos agropecuarios que están trabajando también con las uñas, no tienen la dotación adecuada para cumplir la filosofía por el cual fueron creadas, fueron creadas para hacer institutos de proyección técnico-productivo empresarial en los campos de Colombia y resulta que no tienen las maquinarias, no tienen los insumos, no tienen los elementos necesarios, para que ellos puedan avanzar en sus proyectos.

Presidente:

Un minuto don Manuel.

Continúa con el uso de la palabra Manuel Esteban Garay Trujillo, Asociación de Docentes Directivos:

Creo que es importante resaltar esta parte de los institutos técnicos agropecuarios de nuestro querido Departamento. Corozal, es la ciudad de los maestros, los maestros necesitamos políticas de formación, perfeccionamiento académico apoyado por el Estado, bien llegado sea esas becas para especializaciones, maestrías y doctorados. Doctora de Ciencia, Tecnología e Innovación, estuvimos con Arturo Luna en Flor del Monte y allá le manifestamos, desde nuestra asociación: doctor Arturo, transfírale a las instituciones educativas unos recursos para que nosotros implementemos, investigación básica en nuestros estudiantes, no se le endosen todos esos recursos a las Universidades, millonarias sumas de dinero le endosan a las Universidades para el tema de investigación, aplicadas en el aula y son poco lo que nos llega a las instituciones educativas.

Si se transfiere directamente a los fondos de servicios educativos, estamos seguros que nosotros fomentamos la investigación tan necesaria en nuestro querido país de Colombia. Y de manera muy particular, personero hágame el favor, personero estudiantil, Viceministro muy bien 2019 le dije al Presidente Duque: señor Presidente, la Institución

Educativa Francisco José de Caldas de Corozal, ya tenemos escritura propia, manejamos casi tres mil estudiantes, nuestra edificación en la sede principal tiene problemas de riesgo, hacinamiento total, no cumplimos las condiciones técnico-pedagógicas y hubo el compromiso desde el Ministerio de Educación, de enviarnos una visita. La visita se nos envió, la visita nos dijo ¿Tienen escritura? Sí, el señor alcalde del momento, nos hizo la compra del predio, mandamos la solicitud al Ministerio.

Doctor Velasco, desde el Ministerio del Interior está una solicitud expresa. Mire con el doctor Héctor Olimpo actual Gobernador, se comprometió con nosotros en darnos los diseños de nuestro megacolegio tipo 10. Al día de hoy, todavía no tenemos esos diseños en la mano, cuatro años solicitando los diseños del proyecto, la Secretaria de Educación es consciente, de que hemos venido trabajando en esa parte, se nos va a ir el señor Gobernador, adquirió un compromiso público aquí en Corozal, que antes del 31 va a dejar lista la cofinanciación, esperemos que sea así, porque ya el municipio cumplió, ochocientos millones de pesos se invirtieron en el predio, en la administración de Andrés Vivero, esperemos que la Gobernación ahora también cumpla y desde el Ministerio de Educación Nacional, que ya está, el documento ya se lo va a entregar nuestro personero, ya estuvimos en Bogotá precisamente avanzando en esta gestión. Muchas gracias a toda la Mesa Directiva.

Presidente:

A usted Profesor Manuel Esteban. Pedro Rafael Rebolledo, Resguardo Indígena Colonial Tolúviejo, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, don Pedro Rafael.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Pedro Rafael Rebolledo Palomino, Resguardo Indígena Colonial Tolúviejo:

Buenos días doctora Karyme. Señor Ministro, bienvenido a la Mesa el señor Viceministro de Educación, Secretaria de Educación, por supuesto a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Mi nombre es Pedro Rebolledo Palomino, soy el Capitán Mayor Gobernador del Resguardo Indígena Colonial Tolúviejo del Pueblo Zenú del departamento de Sucre y Bolívar, derechos que adquirimos a través de una Sentencia que hizo efectivo el valor del título colonial de los indígenas del pueblo del departamento de Sucre y Bolívar. Hoy aquí, hacemos presencia no para hacer reflexiones sobre la historia que ya todo mundo conoce, necesidades, sino solicitarle a la Mesa de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, la implementación de acciones efectivas, con miras a proteger el derecho de la educación de los jóvenes.

El derecho al trabajo de los docentes que salen de estas instituciones educativas y que, por razones ajenas, hoy día son condicionados a que suelten, unas grandes cantidades de dinero para ser

nombrados. Esta denuncia, es de conocimiento del señor Ministro del Interior, del señor Ministro de Educación, de la señora Secretaria de Educación del departamento de Sucre y por ello, deben quedar incorporadas en la nueva ley, acciones efectivas que impidan que los docentes tengan que cancelarles a representantes indígenas para ser nombrados en sus cargos. Ellos fueron los que se gastaron los 17 años para llegar ahí, ellos fueron los que le pagaron al Icetex, sus padres fueron los que vendieron una vaca, la gallina o el puerco, para que su hijo hoy fuera alguien en la vida y debemos controlar eso desde nuestras organizaciones, le propongo al Estado esas acciones.

Por segundo, señor Viceministro y señor Ministro del Interior, los indígenas del departamento de Sucre de los diferentes pueblos, somos discriminados en las Universidades, porque si bien ustedes profririeron el Decreto número 1214, que exime a los estudiantes, pero de las Universidades públicas de presentar que el joven esté registrado ante el Ministerio del Interior, no para todos hay cupo en las Universidades y entonces, deben acudir a las Universidades privadas y estos le niegan el derecho a acceder, porque el joven no aparece en el registro del Ministerio del Interior. Señor Ministro, si el Decreto número 2340 determina en la Dirección de Asuntos Étnicos, registrará los oficios que procedan de las comunidades indígenas, por qué se niegan a reconocer los censos poblacionales de nuestras comunidades proferidos, o le han hecho llegar, necesitamos de su apoyo señor Ministro porque conocemos de sus buenos oficios dentro de la organización.

Creo que aquí no hay por qué estar escondiendo las cosas, los docentes prestan una buena labor, pero también deben aplicarse correctivos para que se cumplan efectivamente las acciones cuando estos sean nombrados en plazas indígenas, deben fomentar la etnoeducación, la etnocultura y deben ser apoyados o debe quedar constituida dentro de la ley, que eso se quede consignado. Si bien se puede, se hace con consulta previa, hay unos diferentes ejemplos de que, ya realizados con diferentes pueblos, que se pueden tomar como Norma.

El pueblo Zenú, ha hecho la consulta previa para el nombramiento de docentes en plazas indígenas, el Resguardo San Andrés de Sotavento lo hizo con el Ministerio del Interior y me parece una buena Norma, entonces hay que implementarla, porque un capitán menor de cabildo indígena, no está facultado para nombrar un docente, debe reunirse unos requisitos previos que deben quedar bien estipulados, como lo sea la escogencia del docente, la responsabilidad del docente, las obligaciones de este con la institución y con la organización indígena, sin ninguna contraprestación. Muchas gracias, señor Ministro le solicito a usted fuera de lo común, una Audiencia en Bogotá usted me dirá cuándo.

Presidente:

A usted don Pedro Rafael, gracias. Muy bien, Luis Gustavo González, entiendo Institución Educativa Guillermo Patrón, hasta por cinco minutos don Luis Gustavo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Luis Gustavo González Curi, Institución Educativa Técnico-Agropecuario Guillermo Patrón:

Muy buenos días a todos los participantes, buenos días a las personalidades que se encuentran acompañando del Alto Gobierno, las Comisiones de la Cámara, Viceministro de Educación, a nuestra Secretaria de Educación Departamental y el equipo que la acompaña y en especial a la doctora Karyme Cotes, que siempre ha estado tan preocupada en todos estos temas relacionados con la educación. Mi nombre. es Luis Gustavo González Curi, soy Rector de la Institución Educativa Técnica-agropecuaria Guillermo Patrón del corregimiento de las Llanadas, municipio de Corozal, una institución que este año se encuentra cumpliendo 50 años y somos al modo de ver, la institución más antigua de las técnicas-agropecuarias del departamento de Sucre, somos veintitrés instituciones técnicas-agropecuarias en nuestro departamento.

Nuestra intervención, esta direccionada hacia la inclusión en la ley de un enfoque diferencial para nuestras instituciones educativas técnicas-agropecuarias, instituciones que se encuentran ahoritica en un limbo jurídico, en cuanto a todas las propuestas que hay con relación a la educación. Nuestras instituciones ya de antemano, deberían estar todas cobijadas por la jornada única, son instituciones que laboran ocho horas diarias, son instituciones que tienen treinta y ocho horas de labor semanales, instituciones que deben estar cobijadas con todos esos beneficios que tiene la jornada única y que actualmente, no están siendo beneficiados, somos instituciones que vamos hasta las 3:30 de la tarde y nuestros estudiantes no tienen cobertura en alimentación, tenemos que estar siempre al pie del cañón con la Secretaria de Educación, que muchas veces nos presta el oído y están las condiciones creadas. Pero, como la ley no los cobija, estamos en ese limbo de que no somos jornada única, la jornada única tiene hasta treinta y cinco horas, nosotros laboramos treinta y ocho y nuestros chicos no están cobijados con la alimentación.

También, para que podamos ser priorizados por todo el tema de mejoramiento de infraestructura, nuestras instituciones se están cayendo, tienen unas condiciones paupérrimas, hemos recibido visitas del Ministerio de Infraestructura, hemos recibido visitas de la Gobernación de Sucre, del municipio de Corozal y hablo a título personal, la IETA Guillermo Patrón este año que estamos cumpliendo 50 años, está en unas condiciones de riesgo casi total, a la vista hemos radicado un proyecto y estuvo presente el Gobernador de

Sucre, con un compromiso al igual que estuvo en la institución de nuestro compañero Manuel Garay y el compromiso quedó radicado en que, nuestra institución hay que hacerla nueva completa.

Es una institución que es un faro de tecnología, de innovación dentro de nuestro municipio de Corozal, de hecho, estamos radicando un proyecto para que podamos ser llamados Centro de innovación y tecnología del municipio, en estos días estuvo acompañándonos también la Viceministra de Agricultura acá y quedaron muchos compromisos establecidos al respecto. Pero, a pesar de tanto convenio con Universidades, a pesar de que el campo en nuestra región se está reformando, a pesar del gran proyecto de articulación de policultivo que estamos desarrollando con el departamento de Sucre y la Universidad de Cartagena, a pesar de todos los proyectos que estamos adelantando, a la vista para las comunidades, si no hay un mejoramiento también del ambiente escolar, no es un gran avance y siempre las críticas las estamos recibiendo.

Entonces, es importante sobre todo que podamos ser cobijados y que sea tenido en cuenta, no sé de qué manera en la política pública, que estas instituciones técnicas-agropecuarias sean mencionadas específicamente al igual que las Normales Superiores, que sea una ley específica que condicione y que habilite a nuestras instituciones para tener todos estos beneficios, los cuales ahoritica no estamos siendo beneficiados. También, hay algo que tiene que ver está relacionado con las trayectorias educativas, nuestros estudiantes finalizan la media técnica, ahí se habla en la ley se habla de posmedia, pero realmente no sé si nosotros estaríamos incluidos en esta posmedia, me queda un vacío también ahí de conocimiento. No sé a qué se refiere con el término de posmedia, porque nuestros estudiantes durante la media, también están articulando con el Sena y ellos reciben títulos de bachilleres técnicos-agropecuarios y, además, está recibiendo el título técnico específico de la articulación con la entidad ¿Pero ¿qué pasa? Cuando ellos terminan ese ciclo, el ciclo se rompe porque estos chicos no tienen continuidad, son unos chicos que no pueden pasar a la Universidad.

Nosotros hemos estado, si por acá está todavía el Rector de la Universidad de Sucre, este año acabamos de firmar convenio con la Universidad de Sucre en la parte específicamente en zootecnia con el Decano de la Facultad de Zootecnia, que fue a visitarnos, nosotros fuimos allá también ¿Y nosotros qué queremos? Queremos que nuestros egresados, que tienen unas condiciones diferentes porque las intensidades horarias que tienen los chicos a la hora de hablar de clases como tal, ellos reciben unas materias diferentes a las del pensum académico, materias como agrícola, pecuaria, desarrollo empresarial, industria, taller, son materias que le están quitando gran peso ¿A qué? A la parte académica, como tal de las

áreas fundamentales y esas materias, a la hora de elaborar un examen Icfes, no están tenidas en cuenta, los chicos presentan un examen y compiten con unos muchachos que realmente no tienen las condiciones para competir con ellos.

Presidente:

Un minuto.

Continúa con el uso de la palabra Luis Gustavo González Curi, Institución Educativa Técnico-Agropecuario Guillermo Patrón:

Entonces, eso es todo ojalá y se tenga en cuenta dentro de la ley, algo muy especial que mencionen a las instituciones técnicas-agropecuarias, porque desde que la AFA de C, se creó y ahoritica no sé si todavía tiene vigencia, pero el propósito de la fundación de la AFA de C fue ese y ahoritica, estamos en las mismas hace más de 40 años. Muchas gracias.

Presidente:

Mil gracias a usted don Luis Gustavo. Reiteramos el correo institucional de la comisión, para que nos hagan el favor de allegar las Ponencias, mil y mil gracias. Iván José Medina Pallares, Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural ¿Se encuentra Iván José? Juan Francisco Castillo, Escuela Superior de Corozal, ah es el señor Rector.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Juan Francisco Castillo Ganchila, Rector de la Escuela Normal Superior de Corozal:

Buenos días a todos. Mi nombre es, Juan Francisco Castillo Ganchila, soy el Rector de esta institución, pero quiero desde el principio que presten atención al nombre, Escuela Normal Superior en Corozal y reafirmo Superior. Quiero saludar a la doctora Karyme Cotes, gracias doctora por haber impulsado que este evento se desarrollara en nuestra institución; al doctor Óscar Sánchez León, Presidente de la Comisión Primera; la doctora Amparo Yaneth Calderón, Secretaria de la comisión. Ministro, es para nosotros un honor tenerlo en este momento, en esta Audiencia que para nosotros y para la educación del país, es muy importante. Igualmente, al doctor Óscar Gustavo Sánchez, Viceministro de Educación con el cual me gustaría conversar, si no se puede aquí que me abra una Audiencia en Bogotá, tenemos urgencia por hablar; doctora Suad bienvenida y la doctora Diana Lucía Patiño, delegada del Ministerio de Educación, perdón Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Igualmente, dar un saludo de bienvenida a todos los directivos, profesores de la Escuela Normal Superior de Corozal, a los docentes, a los amigos directivos docentes, a las autoridades educativas que hoy nos acompañan y a los invitados especiales. Quiero basar mi intervención, en el Capítulo III del proyecto, Derecho fundamental a la educación en sus distintos niveles. Pero, quiero que me permitan leer el artículo 17 de ese Capítulo III dice: Derecho fundamental a la educación

superior, el Capítulo XVI habla del Derecho fundamental de la educación media, el Capítulo XVII, el artículo 17 dice: Derecho fundamental de la educación superior. Comprende el acceso, permanencia y graduación de las personas en los programas de nivel técnico profesional normalista superior, tecnológico y Universitario.

Viceministro, comprende el nivel técnico profesional normalista superior, tecnológico y universitario, aquí lo que decía nuestro compañero Rector de la Escuela Normal de La Mojana, mi amigo Justiniano, en ¿Dónde estamos nosotros? Somos técnicos, somos tecnológicos, o somos profesionales. En la Ley 1236 del 2019, dice que los egresados de las Escuelas Normales, son profesionales de la educación. Sin embargo, cuando nuestros alumnos por alguna exigencia porque hasta ahora no es obligatorio, quieren presentar las Pruebas Saber Pro, no saben dónde inscribirse, si en lo que corresponde a lo tecnológico, o lo que corresponde a el profesional. Por lo tanto, eso es lo que venimos pidiendo desde ASONED, desde hace muchísimo tiempo, que nos definan ya ese limbo jurídico que hay allí. Nosotros, nos consideramos profesionales de la educación y por eso, el profesor Justiniano decía, cuando les conviene somos una cosa y cuando no les conviene somos otra.

Yo quiero, además, leer un aparte de cuáles son las finalidades de la Escuela Normal: contribuir al desarrollo humano, social, educativo, ético y cultural de la comunidad, en la cual se encuentra. Yo entiendo que es en la cual se encuentra la Escuela Normal. Pero doctor Óscar, le comento lo siguiente; nuestra escuela, la Escuela Normal Superior de Corozal, es la Escuela Normal más grande del país, porque hacemos presencia en treinta municipios de cinco Departamentos de la costa. Pero, además hacemos intervención en ciento cincuenta escuelas rurales de los Departamentos de La Guajira, Magdalena, César, Sucre, Córdoba y Bolívar y hacemos presencia en esas instituciones o en esas escuelas rurales, porque nosotros somos la única escuela en el país, que desarrollamos el Programa de Formación Complementaria en la modalidad a distancia y lo tenemos aprobado en cinco Departamentos. Por eso, creemos que las Escuelas Normales, son de gran importancia para el propósito del Gobierno actual y es llevar educación de calidad, a todos los rincones de Colombia.

Pero, además, permitirles a esos jóvenes de regiones apartadas, muy lejanas a donde están los centros urbanos, donde se encuentran los centros educativos que pueden brindar educación, podemos llegar nosotros con ese programa. Por lo tanto, creo que es importante que dentro de la ley, quede inserto un Capítulo que sea especial para las Escuelas Normales, porque resulta que encontramos en un aparte nos dice lo siguiente: En el artículo 17, Derecho fundamental a la educación superior comprende el acceso, permanencia y

graduación de las personas en los programas de nivel técnico profesional, normalista superior, tecnológico y universitario y lo que sigue es lo siguiente: El Estado garantizará en forma progresiva el derecho fundamental a la educación superior, de acuerdo con la regulación para este nivel reconociendo además, las cualificaciones y saberes. Ojo dice, las Escuelas Normales Superiores, tendrán un régimen especial que se expedirá posteriormente a la entrada en Vigencia de la presente ley.

Nosotros, no estamos de acuerdo en que ese régimen especial se expida después, sino que quede dentro de la ley. En el documento que hicimos llegar a través del aplicativo, tratamos los siguientes puntos, la clasificación clara de las Escuelas Normales, queremos que se nos defina ya en esta ley, dónde estamos. Otro punto, eso en lo que tiene que ver con la financiación de las Escuelas Normales, en este momento hay cuarenta Escuelas Normales de la ciento treinta y nueve que existen en la actualidad, que están metidas dentro de un Programa Piloto de Gratuidad. Queremos que ese programa se extienda a todas las Normales, porque en este momento no estamos dentro del Programa de Gratuidad, pero tampoco estamos dentro de la Ley 2703 del 31 de julio del 2023, que decretó la matrícula cero para la educación superior. No estamos repito, ni en gratuidad, ni estamos en matrícula cero, queremos que no solo los estudiantes de nuestro Programa de Formación Complementaria en la modalidad presencial, tengan la oportunidad de esa gratuidad, sino que también se le facilite el entrar a este Programa, a esos estudiantes de esas comunidades tan alejadas.

En este momento a través de nuestro programa la escuela atiende comunidades Kogui, Arhuaca, Wiwa y Kankuamos de la Sierra Nevada de Santa Marta, atendemos los Embera Katío del Alto Sinú, atendemos a los Wayuu de La Guajira, en donde tenemos el 70% de nuestros alumnos son Wayuu del Departamento de La Guajira, los Zenú en San Bernardo del Viento en Córdoba, de Chinú y de toda esa región y las negritudes del municipio de San Onofre. Es importante que estas comunidades que son muy pobres, tengan derecho también al estudio gratis dentro de nuestras Escuelas Normales, sé que hay algunos programas que favorecen a los indígenas, pero resulta que existen muchas trabas para que eso sea una realidad.

Lo del mejoramiento de la infraestructura, eso es un tema pues que ya aquí los que me antecedieron han tratado con suficiente claridad. Queremos además que se pueda crear la oportunidad y se impulse la cualificación constante de los docentes no solo de las Escuelas Normales, si no de todas las Instituciones de Colombia, existen programas muy pocos y con oportunidades muy limitadas. Igualmente, creemos que nosotros tenemos un problema no solo en las Escuelas Normales, sino en todas las instituciones del país y es la relación maestro-estudiante, creemos que para ofrecer una

educación de calidad, máximo debíamos tener 35 estudiantes en cada una de las aulas de clase; y algo que es muy importante y que quiero que hoy que se encuentra la doctora Suad, nos escuche y ojalá se lleve el mensaje para Bogotá, en este momento el departamento de Sucre a través de la Secretaría de Educación, tiene unas limitaciones muy grandes para cumplir con una gran cantidad de vacantes, para llenar una gran cantidad de vacantes que se encuentran en nuestras instituciones, este año nosotros en la Escuela Normal Superior de Corozal, aquí en el casco urbano, hemos trabajado todo el año escolar con el faltante de 8 docentes y no ha habido forma de que la Secretaría de Educación nos haya solucionado esa situación.

Lo último, en la Ley 1236 se estableció claramente, que las Escuelas Normales tenían derecho al nombramiento de un coordinador que se encargara específicamente de la práctica docente y de la investigación. Hace 3 años salió la ley y su regulación y en este momento la Escuela Normal Superior de Corozal que cuenta con 2.500 alumnos en esta sede, no tiene ese coordinador. Y hay muchas otras cosas que sería importante y que están plasmada en el documento que le hicimos llegar, por favor que ojalá y lo que hayamos dicho y hayamos pedido nosotros en esta Audiencia, de verdad se tenga en cuenta para el mejoramiento de la educación no solo en el departamento de Sucre, sino en nuestra amada Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

A usted señor Rector, Francisco Sierra Paternina, Liceo Carmelo Percy Vergara, ¿Se encuentra Francisco Sierra? Adelante, hasta por cinco minutos.

Honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Sí se encuentra, ya viene subiendo. Queremos agradecerles a todos una vez más su participación en esta Audiencia Pública y recordar el objetivo de la misma, que no es más que recaudar insumos de propuesta para la ley estatutaria de Reforma a la Educación, que se está debatiendo en el Congreso de la República. Es una oportunidad valiosa para referirnos al texto de la ley y hacer nuestros aportes al texto que ha presentado el Gobierno, que hemos tenido la oportunidad de compartirle a todos ustedes y los que todavía no lo tengan, en el separador de lectura que se entregó a la entrada de la inscripción, está un código de barras que ustedes lo pueden escanear con su celular y ahí les descarga el borrador del proyecto de ley estatutaria

La Presidencia concede el uso de la palabra a Francisco Sierra Paternina, del Liceo Carmelo Percy Vergara:

Honorable señor Ministro del Interior Luis Fernando Velasco, Viceministro de Educación Óscar Sánchez Jaramillo, honorable Senadora, miembros de la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, señora Secretaria de Educación Departamental,

Directivos Docentes, Docentes, Administrativos, Estudiantes, miembros del Sindicato, comunidad en general, un saludo cargado de gratitud.

Mi intervención gravitará en dos aspectos del proyecto de ley estatutaria del Derecho a la Educación, el primero con relación al Capítulo III del artículo 17, que dispone Derecho Fundamental a la Educación Superior, donde comprende el acceso y permanencia de las personas que culminen la formación media a los programas del nivel técnico, profesional, tecnológico y universitario, y tenemos un gran inconveniente, estimados miembros del Gobierno nacional y quiero que en esto se escuche con mucha atención, porque es que las Pruebas Saber que representan el instrumento del Estado para otorgar la oportunidad a algunos estudiantes de obtener un mayor puntaje en la vigencia correspondiente, o para ser acreedor algún beneficio estatal denominado ser Pilo Paga inicialmente y posteriormente Generaciones por la Excelencia, o para el ingreso a la Universidad, no existe otra herramienta sin temor a equivocarme, que esta, se constituye en una debilidad la cual debemos tener muy pendientes en este proyecto de ley estatutaria.

Y para la muestra un botón, en la Universidad de Sucre en el programa de Medicina, si no se obtiene un puntaje superior a 370 o 380 con certeza no podrá acceder a ser parte de estudiante de Medicina en esta Alma Mater y esto se reproduce sistemáticamente en toda Colombia, como también el examen de ingreso de admisión de algunas Universidades que calcan de igual manera un rasero idéntico para todos aquellos que pretenden ingresar a determinado programa, como por ejemplo la Universidad de Antioquia. ¿Qué propongo a esta Mesa de Trabajo? Que se tenga en cuenta que las grandes dificultades para el derecho a la educación, que se puedan gozar en plenitud y con toda garantía, radican en que no hay acceso para todos. Y se sugeriría al Gobierno nacional, que los jóvenes de 11 grado que provienen de condiciones socioeconómicas que representan una desventaja desde el inicio de su formación, desde la ruralidad hasta los sectores empobrecidos, donde hacen presencia nuestras instituciones educativas, se le asignen criterios de valoración diferenciadores con un sentido de equidad, necesario para que estos estudiantes que no tienen acceso a la conectividad.

El transporte a las escuelas es deficiente, donde la malnutrición y la desnutrición amenaza el desarrollo cognitivo, a esos estudiantes con familias disfuncionales, en el que el maltrato pareciera ser natural, donde el trabajo infantil desplaza algunas asignaturas, pueda competir con los estratos 3, 4, 5 y 6 y por qué no asignarle a estos estudiantes en las Pruebas Saber 11, un componente diferenciador que le permita estar en iguales condiciones con sus pares de los demás colegios que sí tienen posibilidades y poder tener que estos chicos han llegado lejos con el solo hecho

de presentar el examen y sorteando cualquiera de las dificultades y desafíos que representa la vida misma en su contexto. Esto tiene que tenerse en cuenta si queremos generar no igualdad, equidad, porque no puede ser lo mismo valorar en un mismo rasero a estudiantes de estrato 1 y 2 y comenzando con el 3, 4, 5 y 6 con una misma prueba que no tiene en cuenta su contexto.

Por último pero no menos importante, con relación al Capítulo III, del artículo 18, donde se afirma la formación integral en todos los niveles y modalidades, donde se prioriza la formación socioemocional, el Gobierno anterior, hizo acciones precisamente que contienen en este artículo contenido, como por ejemplo, emociones para la vida, pero desafortunadamente solo quedó como una apuesta, como un referente, pero no hubo la continuidad y le quiero mandar un mensaje muy importante al Gobierno nacional de toda una comunidad educativa y es que, si nosotros pensamos inmediatamente en los estudiantes para formarlos socioemocionalmente, creo que nos está faltando un componente extraordinario y es alfabetizar a nuestros docentes, directivos docentes, administrativos, sindicato incluso, si nosotros no empezamos por ahí a alfabetizarnos, emocionalmente no podemos liderar y no podremos hacer de ninguna manera, participes a nuestros estudiantes, porque además de la alfabetización también se necesita la práctica y para que nosotros podamos practicar la inteligencia emocional, debemos conocerla a través de nuestra vivencia.

Señor Viceministro de Educación, señor Ministro del Interior, les propongo algo, esto es un territorio que ha sufrido la violencia y conoce de la estela que ello representa, tomemos a Sucre, tienen un equipo dispuesto para trabajar sobre la alfabetización emocional en los docentes, en los directivos, en los administrativos, en el Sindicato, haga uso de nosotros, para que sea posible llegar a los estudiantes, porque si empezamos por el estudiante no va a haber posibilidades de éxito, entonces les propongo eso. Con mucho cariño y mucho aprecio esta tierra les regala al Ministro y al Viceministro, dos mochilas hechas a pocos metros de aquí en el municipio de Morroa, cargadas de muchos sueños y esperanzas para que vean a Sucre.

Presidente:

Muy bien. Alberto Iriarte, Rector Institución Sincelajo, hasta por cinco minutos. Araceli López, Rectora María Inmaculada de San Marcos, hasta por cinco minutos señora Rectora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Araceli López, Rectora de la Institución Educativa María Inmaculada de San Marcos:

Señor Ministro del Interior, señor Viceministro de Educación, Gestora de Ciencia y Tecnología, honorables congresistas, Secretaria de Educación Departamental, audiencia presente, saludo especial para todos, en buena, hora doctora Karyme, gracias por esta oportunidad. Bueno,

llevando aquí en la agenda, el orden, tenemos que, en el Capítulo I, en el artículo 5° que habla sobre principios de la ley estatutaria del derecho a la educación, habla de un enfoque territorial. En cuanto a este enfoque territorial la educación reconocerá y fomentará la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental.

Así mismo en otro artículo habla de la interculturalidad, proceso que es fundamental en la educación y que ha sido un poco echado de menos en nuestros procesos educativos, el arte, la cultura, las tradiciones, las costumbres, el acervo cultural, hacen parte de nuestra vida y somos nosotros desde la educación que tenemos que darle la trascendencia y la importancia, para que haya bienestar, desarrollo, equidad, justicia y dignidad. Entonces, me preocupa que dentro de estos artículos no se encuentre plasmada la metodología de cómo se van a llevar los principios y de cómo se van a llevar los elementos esenciales de la educación como un derecho.

Contamos aquí con la disponibilidad, permanencia, calidad y adaptabilidad, pues yo leí todo el documento y la parte de financiación no está clara y no estoy pidiendo recursos para los colegios, ni para los Rectores tampoco, sino como una manera que de claridad de cómo se llevaría esto a cabo, si esto se haría gradual, porque de la manera como está aquí concebida de pronto podría quedar en el papel y no se podría realmente ejecutar, porque en las instituciones para poder llevar a cabo una educación intercultural se requiere de una infraestructura, de unos talleres donde se pueda dar danza, donde se pueda las manualidades, trabajar las manualidades, la pintura, la danza, el baile y se necesita dotación, instrumentos musicales, se necesitan docentes preparados en el arte y la cultura, es decir se necesitarían músicos, docentes en danzas, docentes en artística, casi nunca se encuentran esos perfiles y casi nunca se encuentra como la disponibilidad del nombramiento de estos docentes para las instituciones educativas. De verdad que esto me parece muy bonito que se encuentre en el documento, muy interesante, pero realmente si no hay los elementos financieros, los recursos financieros y la metodología de cómo se va a aplicar, es posible que solo quede en el papel.

En cuanto a la disponibilidad, tenemos que se garantiza el adecuado cubrimiento del servicio de educación, pero ese adecuado cubrimiento debe entenderse como la educación en unas condiciones dignas y esas condiciones dignas requieren por lo menos de un mobiliario adecuado para nuestros estudiantes, mobiliario que casi en todas las instituciones es precario, de una infraestructura adecuada o por lo menos una infraestructura completa. Entonces, nos encontramos con instituciones por lo menos, sé que es un mal general, pero por lo menos hablaría de la Institución Educativa María Inmaculada de San Marcos que le hace falta aulas, le hacen falta salas de sistemas, laboratorios, canchas.

Participamos en una convocatoria del deporte que hizo el Ministerio del Deporte, en concordancia con el Ministerio de Educación y esa convocatoria a nivel nacional quedó en verenos, porque la parte infraestructura no fue cumplida, eso es muy penoso para un Gobierno, de que se convoque a nivel nacional, donde todo el mundo se entera y nos dejen con las expectativas, que fue el Gobierno anterior, y nos dejen con las expectativas y nos dejen con que ganamos el premio, pero no nos lo dieron. Entonces, creo que nosotros no podemos quedar como que ganamos y no ganamos.

La Institución Educativa María Inmaculada de San Marcos, es una institución pionera en Sucre en jornada única, fuimos los primeros en implementar la jornada única en pandemia, ahora mismo estamos incursionando para pasar a ser Escuela Normal Superior de San Jorge, estamos muy avanzados, ya tenemos la información en la plataforma Starter y gracias al Ministerio de Educación, al señor Viceministro para que lleve la notificación, ha estado presente con nosotros acompañándonos y apoyándonos en este proceso y queremos que nos continúen acompañando, necesitamos infraestructura y dotación. Queremos apoyar al Gobierno nacional, queremos ser la escuela de la vida y para la vida. Gracias.

Presidente:

A usted profesora Araceli. Alberto Iriarte, Rector. Entonces nos puede apoyar con la presentación, Bueno muy bien, hasta por cinco minutos señor Rector.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Alberto Iriarte, Rector de la Institución Sincelajo:

Bueno, muy buenos días aun a todos los presentes, primero que todo a la Mesa Principal, a cada uno ustedes, a cada uno de los participantes en este momento. Yo hice una presentación teniendo en cuenta la tarea que me encomienda la doctora Karyme, quise revisar un poco lo que es la estructura de la ley estatutaria y pues en este sentido, este es el análisis de la ley, algunos no han tenido la posibilidad de leerla, el análisis de la ley está en 5 Capítulos, tiene 33 artículos y por eso cada vez que nosotros nos vamos generando y vamos discutiendo sobre el proceso, estamos discutiendo sobre estos Capítulos y sobre estos artículos. En este contexto faltaría un sexto Capítulo.

Listo, aquí por ejemplo naturaleza y fines de la educación, quiero mirar lo siguiente para que lo tengan en cuenta cuando se vaya a generar el documento final, aquí dice: el derecho a la educación promoverá oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y todas, fomentando el logro de la felicidad, pero la felicidad es un estado emocional, yo puedo estar feliz siendo una persona mísera, o sea en miseria, hay un concepto que lo tiene la misma ley que es el buen vivir y lo tiene en un artículo y el concepto está ya reprogramado, reformulado frente a las autoridades indígenas,

estas en Ecuador pero se retoman dentro del buen vivir. Sería mucho mejor, fomentando el logro del buen vivir y de los procesos de los Derechos Humanos, es como la propuesta que se da, ahí queda porque la felicidad es un estado de ánimo de la persona que se siente plenamente satisfecha por gozar de lo que desea.

¿Qué pasa en las instituciones educativas nuestras? Un estudiante puede desear unas cosas totalmente diferentes a lo que es la parte educativa, por ejemplo, fumar marihuana dentro de la escuela, puede desear robar dentro de la escuela, ese es mi deseo y es mi felicidad y puede comenzar a tener unas situaciones de normas frente al proceso porque queda vago el concepto. El buen vivir es un concepto ya dado y otorgado hasta por la CEPAL. En este proceso ya tenemos que tener claro que esta ley es un conjunto articulado y por eso felicito al profesor Juan, porque como conjunto articulado debemos defender lo que en este momento no se encuentra, es un conjunto articulado de principios, valores y normas derivadas de política pública y también en este caso nacionales y globales. Por tanto, si en la ley, este contexto en la ley estatutaria no entra en juego los procesos de las Normales, salimos nuevamente de la situación, o sea no vamos a tener la posibilidad ni en la Ley 115, ni en la Ley 715, ni en la Ley 30 y mucho menos en una Estatutaria, hay que comenzar a fomentar el proceso de vinculación.

Aquí tenemos cuatro elementos esenciales de la ley: disponibilidad, permanencia, calidad y adaptabilidad, en esta particularidad la calidad, garantizar la dignificación y profesionalización de los docentes y las docentes, dignificar esta profesión tiene que ver y ojalá quede en la ley, de también como se está diciendo que los estudiantes o los estudios deben ser de manera articulada desde el cero grado, o sea desde que nace hasta la tumba, también se dignifique la labor docente desde su profesionalización de las Escuelas Normales llegar a maestrías, doctorado, posdoctorados y siguiendo con diferentes procesos de diplomado. Lo que decía el profesor Francisco, hay que generar un proceso de alfabetización docente continuo, porque es que las leyes, las normas, los conocimientos y la educación, se transforman de manera constante, ahí creería yo que se necesita dejar claro esa posibilidad. Garantizar el desarrollo y formación integral de las y los docentes, que viene siendo en este proceso lo que acabo de decir también.

Aquí en prohibición de imponer, aquí es una preocupación ya como Rector, imponer sanciones que atenten contra la dignidad, igualdad, ojo que el concepto de igualdad es un concepto también que merece también un escudriño, debería ser equidad, antes de igualdad equidad, porque no somos iguales, somos equitativos, tenemos las mismas oportunidades dentro de los procesos, deberemos tener las mismas oportunidades para los afros, para los indígenas, para cada uno de nosotros, para las

poblaciones vulnerables, ahí más bien de igualdad deberíamos colocar un proceso que atente contra la equidad, que atente contra la dignidad y bueno y el debido proceso de cada estudiante. Muy bien, el artículo 16 dice el Estado consolidará un sistema, ojo “consolidará un sistema” ya el Estado lo está consolidando, donde articula la educación media y superior que propenda por el acceso progresivo de los estudiantes a esta última y después dice, “se podrá”, en un artículo donde diga se podrá ¿Qué sucede? Cualquiera jurídico, le va a decir cómo me pusieron se podrá, ¿Qué sucede ahí? Se podrá quiere decir que lo puedo hacer o no lo puedo hacer, se deberá, creo que es la situación de norma que debiera estar frente a la ley, ¿Por qué? Porque es que ahí el Estado está consolidando un servicio y ahí tendríamos que mirarlo, ya ustedes con la parte de la norma, pero deberá o tendremos que posibilitar una idea mayor.

En el párrafo, ahí hay una situación ojo, que en el párrafo lo que tenemos ahí es una situación de forma, ahí dice duodécimo y décimo tercero, o quedan con el uno o quedan con el otro, pero en forma, eso está mal escrito, o décimo segundo o décimo tercero, o duodécimo, pero no podemos hacer eso en una norma que sale del Gobierno nacional, que pasa por Cámara, que pasa por Senado, perdón pero esto me parece que ya cuando llega a estos puntos tenemos que nosotros dar también situaciones de forma. El derecho en este caso fundamental a la educación superior, aquí estamos viendo lo que decían ahorita, no lo voy a repetir, tenemos que garantizar herramientas que esto se dé, aquí en esta que está el punto aparte, el punto acá, es porque hay un problema de redacción, esto ahí hay una redundancia, mire lo que dice ahí: donde se garantiza la formación de docentes que permita realizar los ajustes razonables de todos los niveles de la educación, para ello es necesario articular el Sistema Educativo, ya lo están articulando, ¿Con quién? Con todos los niveles territoriales y entidades involucrados en los esfuerzos del Sistema de Bienestar Familiar, el Sistema de Salud y ya, porque ya el Sistema Educativo está articulado, no voy a articular nuevamente lo mismo.

Si ya sé que el tiempo se agota, pero yo por eso pedí 10 minutos, creo que le pedí 10 minutos a la doctora Karyme. Bien aquí está lo que les decía, ahí dice el concepto de buen vivir, no de felicidad y lo dice la misma Norma, las normas deben ser coherentes, pues o sea la norma en la coherencia debe tener el proceso como está ahí, aquí estamos hablando ya esto lo hablaron algunos de los Ponentes. Aquí está otra situación que está mal escrita y ahí voy a dar una recomendación propia, la Democracia y la Paz se construye garantizando el derecho de todas las personas a la formación ciudadana para la reconciliación y socioemocional, se pierde el sentido, ¿Qué significa ahí? Es decir, debe ser ¿Para qué? Para el desarrollo socioemocional y ojo y espiritual, lo espiritual tiene que ver con el sentido de la vida y

de lo que tiene que ver con mi proyección de vida en todo mi quehacer, lo espiritual no tiene nada que ver con lo religioso, mi creencia, tiene que ver con el sentido propio de la vida. Y nosotros como docentes en la educación buscamos que los estudiantes tengan un sentido de vida propio, independientemente de si entra o no entra a la Universidad, si es profesional o no, porque nosotros tenemos que garantizar las artes, tenemos que garantizar el deporte, tenemos que garantizar otro tipo de condiciones de cualificaciones. Entonces más bien, no solamente basta con lo socioemocional se necesita lo espiritual también.

Bien seguimos, aquí está un poco sobre lo que se ha investigado, las Escuelas Normales nacieron desde hace mucho tiempo, yo creo que ya el profesor Juan Castillo dio toda la apología de por qué las Normales necesitan tener su propio espacio en esta ley. Y aquí estamos viendo de que las Normales desde 1821 se fundaron, 1821, mucho antes que las Universidades, las Universidades nacieron ya en el Siglo XX, las Universidades colombianas, las Normales fueron constituidas desde 1821 y desde ahí nosotros venimos conciliando con los Gobiernos a ver qué pasa con estas instituciones que les han servido a los países. Miren, en otros países como en México, las han convertido en instituciones de educación superior, en otros las han dejado ya frente a las posibilidades de la técnica o la tecnológica. Hay que buscar la manera de que en la ley estatutaria quede listo ese proceso.

Y esta es la discusión que se tiene, por favor el limbo jurídico no puede quedar la Normal Superior, las Normales Superiores no pueden quedar en el limbo jurídico, de la misma forma no puede quedar en limbo jurídico lo que en la norma se establece como la profesionalización y en el sentido de lo que tiene que ver con la educación, anteriormente llamada informal que ahorita mismo se llama para el trabajo y el desarrollo humano, no dice nada sobre eso, la ley no dice nada sobre para el trabajo del desarrollo humano, hay que pensar en eso porque ya está establecido en la Ley 115, está establecido en las normas reglamentarias, si bien hace curso lo que es la posgradualidad, tenemos que mirar sobre esa particularidad. Entonces hasta ahí mi intervención, muchas gracias a cada uno de ustedes, muy amables.

Presidente:

Gracias señor, lo invitamos a dejar la Ponencia en el correo institucional, Enoc Miranda, hasta por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Enoc Miranda Gutiérrez, del Sector Social:

Muy buenos días para todos y todas, un saludo cordial a las Mesas Principales, señor Ministro del Interior, señor Viceministro de Educación, delegada del Ministerio de Ciencia, doctora Suad, al señor Presidente de la comisión, la señora Secretaria y un saludo cariñoso a nuestra Representante, gracias nuevamente por

este espacio doctora Karyme. Vamos a avanzar rápidamente, son solo cinco diapositivas, yo quiero decir en esta intervención en primer lugar, que esta Reforma presentada por el Gobierno señor Viceministro, es oportuna, es necesaria, a casi 30 años de la expedición de la Ley General de Educación, que planteó la educación como un servicio público, pero no como un derecho fundamental, creo que es de vital importancia el nuevo enfoque, la resignificación que se hace sobre el Sistema Educativo. El modelo educativo de competencia pública, que planteó la Ley General de Educación y las posteriores reformas, logró desde 1994 hasta acá, incrementar por supuesto el acceso, todavía tenemos retos inmensos, pero se logró incrementar el acceso, pero no corrigió las desigualdades del sistema, ni pudo solucionar los problemas de calidad del sistema, sobre todo mostró y profundizó las brechas sociales en el país en materia educativa. Persisten por ende esos retos de calidad, que hay que entrar a solucionar.

Quiero resaltar cuatro aspectos de la reforma, ya decía el nuevo enfoque de derecho fundamental, la proposición de los elementos esenciales del nuevo Sistema Educativo, la disponibilidad de la garantía de la oferta que es fundamental, todavía en los municipios sobre todo de Sexta Categoría no logramos asegurar esa disponibilidad de la oferta, la permanencia, esa eliminación de las barreras de acceso, la calidad que yo creo que es el reto fundamental de esta reforma y la adaptabilidad, que me parece fundamental señor Viceministro, sobre todo porque debemos ser capaces de recoger el cómo nos educamos sobre todo en la ruralidad. Quiero destacar eso, que en el segundo borrador se incluyera específicamente tanto el principio de enfoque territorial, como el artículo de la ruralidad que es muy importante en esta reforma. Y finalmente, la contemplación de medidas de equidad, progresividad, enfoque territorial, inclusión y dignificación docente.

Yo quiero, sin embargo, mencionar 10 temas que me parece que son retos para esta Reforma, en primer lugar, sí me queda una preocupación Viceministro y honorables Representantes y es, que ya lo preguntaba un Rector que pasó previamente, estamos hablando de una ley estatutaria que aborda unas líneas generales de la Reforma, pero no sabemos todavía ¿Qué va a pasar con la discusión de las minucias? ¿Cómo vamos a armonizar esta nueva ley estatutaria con la Ley General de Educación? Y ¿Cuándo se van a dar esos debates?

A mí como demócrata me preocupa mucho, cuando la facultad de regular queda en manos del Ejecutivo, porque se dificulta el nivel de debate público y creo que si bien la Ley 115 no es estatutaria, sí tenemos un referente de una ley de muchas minucias y pasamos a una ley estatutaria corta, que deja una cantidad de preguntas por resolver y que supongo que serán resueltas por otros textos normativos, pero que creo que es la ley

estatutaria que desarrolla el derecho fundamental, la que debe dar la discusión de temas básicos. Entonces, sí creo que, en el primer borrador, incluso se hablaba de la necesidad de expedir un decreto con fuerza de ley de expedir unas políticas públicas, yo sí creo que nos queda un reto, no se va a regular todo estamos de acuerdo, pero creo que lo esencial sí debe incluirse en la discusión del texto de la ley estatutaria señor Viceministro.

Segundo, resalto el enfoque territorial y la ruralidad, pero creo que ese tiene que ser uno de los elementos a profundizar en esta reforma y lo mezclo con el tercer reto, porque hablar de enfoque territorial, implica entender que la forma en como enseñamos y nos educamos en la ruralidad en los distintos territorios, es distinto a lo que pasa en Bogotá y en Medellín y es fundamental, ver cómo vamos a abordar esas diferencias desde el texto de la ley. Por ejemplo, no se habla de la necesidad de flexibilizar el currículum, es fundamental que el texto sea mucho más claro en torno a la existencia por ejemplo de un ciclo básico o un núcleo básico y un núcleo optativo, las IETAs y su funcionamiento son un ejemplo de esta necesidad. Lo que se enseña por ejemplo en el sur de Bolívar, en una IETA que además es minera, no tiene el mismo enfoque, ni las mismas materias de lo que se enseña en otras regiones del país y eso va ligado al cuarto punto. La ley estatutaria no dice nada sobre el modelo de evaluación para acceso a la educación superior.

Y quiero pedirle un minuto adicional a la Mesa, porque mientras el modelo de acceso a educación superior de evaluación de Saber, siga siendo estandarizado para todo el país, la brecha de acceso va a seguir estando igual y siendo que esta ley plantea un enfoque de inclusión y un enfoque diferencial, es fundamental que desde la misma ley se anuncie que este modelo de las Pruebas Saber debe eliminarse, debe reemplazarse así sea en un tiempo en un marco transitorio. No se dice nada en la ley respecto de reordenar el modelo de Gobierno escolar, creo que es importante reordenar el Gobierno escolar, si bien sé que aquí hay delegados representantes de los directivos docentes, los docentes, los padres de familia y los estudiantes, son convidados de piedra hoy en el modelo de Gobierno escolar. Muchos docentes y estudiantes no tienen nada que aportar en materia de inversión de los bajos presupuestos y creo que eso debe tocarse aquí.

Cómo armonizamos señor Viceministro y voy terminando, el sector no oficial y sus intereses con el nuevo modelo de derecho fundamental, la ley creo que omite ese ítem, porque no podemos desconocer que hoy al menos en el nivel preescolar, la gran mayoría de nuestros estudiantes está en el sistema privado Senadora, en instituciones no oficiales y las pequeñas escuelas dependen para su funcionamiento del pago de pensiones y matrículas y todavía hay exclusión por no pago en muchos lugares, pero no se dice nada al respecto.

Termino diciendo, que hay que hablar también del modelo de evaluación, ritmo constante resultado variable tenemos hoy, hoy un estudiante tiene que graduarse en un año de 8 a 9 meses, cumpla o no cumpla los objetivos académicos y eso ya está mandado a reevaluar Presidente, hoy por hoy es mejor que un estudiante se demore dos mesecitos más, pero todos salgan al mismo ritmo, o que pueda terminar un año escolar en menos meses si logró los objetivos, porque también los hay, pero que todos salgan nivelados, el ritmo es variable. Le dejo estas inquietudes a las Mesas, esperando que puedan ser recogidas doctora Karyme en la discusión. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Enoc. Santiago Mosquera, Coordinador Institución Educativa San Marcos, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Santiago Mosquera, Coordinador de la Institución Educativa San Marcos:

Bueno, buenos días, doctor Luis Fernando Velasco Ministro del Interior, doctor Óscar Sánchez Viceministro de Educación, doctora Diana Rúa representante de Ciencias, nuestra compañera Secretaria de Educación pues muchas gracias por estar acá, también a la doctora Karyme Cotes muchas gracias por la invitación, a todos muy buenos días. Bueno, como se trata de aportar para la Reforma a la Educación, yo quiero referirme al Capítulo III, artículo 14, grados de preescolar, prejardín, jardín y transición, hace tiempo, yo tengo 32 años, 33 casi de estar en el Magisterio y esto lo veo consagrado en el papel, pero no lo vemos realmente en las instituciones.

Entonces, quiero referirme al literal A, L y M que dice progresividad: se garantizará de manera gradual la ampliación de la oferta y la cobertura real, está hablando la palabra real, pero nosotros hoy en las instituciones no lo vemos real, lo vemos concreto que se estén ofreciendo los niveles de prejardín, jardín y transición, ¿Qué necesitamos Viceministro? Que se invierta en las instituciones públicas, para que podamos garantizar ese servicio, sería un bienestar para los padres de familia, porque hoy ¿Los están brindando quiénes? Las instituciones privadas. Entonces, nosotros necesitamos que el Gobierno Central invierta en las instituciones públicas, para poder brindar ese servicio.

Paso de la educación preescolar al Capítulo III, artículo 17: derecho fundamental de la educación superior, el Capítulo I, artículo 5 el Literal E dice: el derecho fundamental a la educación se garantizará a través de políticas que eliminen cualquier barrera que exista, o que impidan la dificultad. Señor Ministro yo represento a la región del San Jorge y La Mojana, ¿Qué estamos pidiendo hoy señor Viceministro? Que las Universidades públicas se quedaron cortas, ante el crecimiento exagerado de la población de bachilleres que se gradúan anualmente. ¿Qué pasa? Que las Universidades públicas los cupos ofertados son pocos, yo me di

cuenta en la región donde pertenezco, que un joven se presentó, casi 30.000 aspirando a un cupo y él contento porque quedó de 120 y la Universidad le dijo, no es que nosotros ofertamos 80, ¿Qué pasó? Las Universidades se han quedado cortas ante el crecimiento.

¿Qué propongo señor Viceministro? Que se invierta en las Universidades públicas, para que puedan ampliar el cupo ofertado a los jóvenes graduando, esa sería una, pero hay otra muy importante y es, la creación de nuevas Universidades públicas para garantizar el derecho a la educación a nuestros jóvenes. A la región del San Jorge y La Mojana y el sur de Bolívar, es una región que comprende 11 municipios y que gradúan anualmente miles de jóvenes y necesitamos señor Viceministro, que ojalá la primera Universidad pública que se vaya a crear se cree en esa región del San Jorge y La Mojana que tanto la necesitamos. Los jóvenes de allí señor Viceministro, se dedican a la pesca, a la agricultura y son de escasos recursos económicos y además de eso, es una zona de difícil acceso y nosotros no tenemos una Universidad pública, ojalá se cree la primera Universidad pública en esa región del San Jorge y La Mojana.

Para terminar, quiero referirme y voy a tocar un poco a nuestra querida Secretaria de Educación Departamental, el derecho fundamental a la educación de adultos, ¿Qué está pasando con ese derecho? Yo en mis 33 años, recuerdo que en San Marcos nosotros trabajábamos erradicando el analfabetismo y hoy no se está dando en el municipio, no sé si se estará dando en otros municipios, pero sabemos que ese derecho de erradicar en el alfabetismo va a servir mucho, porque cuando el padre de familia sabe leer, sabe escribir va a ser un soporte para los hijos, porque le va a permitir darles refuerzo en casa. Entonces, este derecho no lo vemos que se esté dando en el departamento de Sucre, más exactamente en el municipio de San Marcos, no sé si en los otros municipios se esté dando. Pero sí quiero Secretaria de Educación Departamental, que nos pongamos de acuerdo a ver cómo podemos rescatar esa educación para adultos en el departamento de Sucre. Decirle señor Viceministro ya para terminar, que la educación recordarle no es un gasto, es una inversión y que la educación es la base fundamental para el desarrollo de un país. Muchas gracias y que Dios les bendiga.

Presidente:

Gracias Santiago, muy amable. Octavio Rodríguez. Luis Rivera. ¿Don Octavio? Adelante don Octavio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Octavio Rodríguez Tovar, Docente de la Escuela Normal Superior de Corozal:

Buenas tardes a la Mesa Directiva, a los invitados y a todos los participantes en esta Audiencia Pública convocada por la Comisión Primera. Soy Octavio Rodríguez Tovar, docente

de la Escuela Normal Superior de Corozal y la propuesta que tengo para la ley estatutaria es la siguiente, está enfocada básicamente al papel que juegan las Escuelas Normales Superiores en el desarrollo de la formación inicial de maestros y esta propuesta, está orientada básicamente a que a pesar de que nosotros tenemos un programa de formación complementaria en cinco semestres, que va a permitir la formación de un docente inicialmente, tenemos un gran limbo jurídico porque no sabemos ubicar a las Escuelas Normales, si pertenecen a la educación superior o pertenecen a las instituciones educativas de los niveles de básica primaria, de básica secundaria y de media académica o vocacional.

Y queremos que realmente, en esta ley estatutaria quede plasmado y quede evidenciado realmente dónde nos van a ubicar a las Escuelas Normales, a un proceso de educación superior o a un proceso de las instituciones educativas, que enmarca dentro del proceso de la educación básica primaria y secundaria. ¿Por qué justificamos y argumentamos esta propuesta? Porque resulta que, en el Sistema Educativo, en el Sistema de Formación Docente que ha establecido el Ministerio de Educación, aparecen tres subniveles de formación: el nivel de formación inicial de maestro, el nivel de servicio y el nivel de educación avanzada. Las Escuelas Normales, nos encontramos en el primer subnivel de formación de docentes, igual que las facultades de educación, es decir estamos en el mismo nivel las Escuelas Normales al igual que las facultades de educación, forman inicialmente al docente, pero resulta que las facultades de educación o un docente que trabaja en una facultad de educación, tiene más garantías económicas, que un maestro que trabaja en un programa de formación complementaria en una Escuela Normal, siendo que están en el mismo nivel de educación inicial. Entonces queremos que realmente ese proceso de poder estudiar y analizar ese elemento que acabamos de plantear, sea analizado en esta nueva ley.

En segundo lugar, las Escuelas Normales en Colombia y a nivel mundial, tienen más de dos siglos de estar formando inicialmente al docente, es decir, más de 200 años. La pregunta es y la propuesta que hacemos a la vez, ¿Por qué las Escuelas Normales Superiores en Colombia no se convierten en facultades de educación? Por qué no convertimos a las Escuelas Normales en facultades de educación donde tenemos tres aspectos fundamentales: primero, el Decreto número 1236 afirma y sostiene que la pedagogía es el saber fundante, para formar a un maestro desde preescolar hasta el programa de formación complementaria, cosa que no la tienen las universidades, cosa que no tienen las Universidades.

Entonces, por lo tanto, la garantía de formar a un maestro con calidad la tenemos las Escuelas Normales. Y en segundo lugar, es

fundamental entender y comprender, que a pesar de que nosotros estamos formando inicial a un maestro, para que pueda desarrollar su proceso de enseñanza en el nivel de preescolar y básica primaria, nos están pidiendo que desarrollemos procesos de investigación, pero al momento de formar un grupo de investigación cuando lo vamos a presentar a Colciencias, tiene que ser avalado por una Universidad, pero si tenemos educación superior, ¿Por qué no lo podemos presentar de una manera autónoma e independiente sin ser avalado por una Universidad? Muchísimas gracias.

Presidente:

A usted Profesor Octavio Gracias. Don Luis Rivera. Henry Quiroz. Francisco Hernández. Don Francisco Hernández, don Francisco Palacios Hernández.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Francisco Palacios Hernández:

Buenas tardes, un fraternal saludo a todos los presentes. Queremos presentar tres sugerencias, o cuatro, en el entendido de que las leyes estatutarias tienen un fin común, tienen un objeto común, pero eso no significa de que en el último capítulo de disposiciones generales, puedan quedar algunos elementos de cómo materializar las leyes estatutarias, es decir, comprometiendo algunas cosas, algunos elementos para hacer realidad lo que se pretende lograr con la ley estatutaria y que específicamente es el derecho fundamental a la educación para todos los niños, niñas y jóvenes, adolescentes de este país. Entonces, por ejemplo, mirando el articulado creemos conveniente, que la mayoría de esos artículos deben decir “El Gobierno los reglamentará”, porque están como que muy literalmente escritos y como que quedan en el aire de cómo alcanzar eso.

Pero también sería bueno y creo que es un error del Gobierno, a pesar que lo defiende a capa y espada, es que uno no puede inventar leyes si no tiene el dinero, si no tiene los recursos. Entonces, a mi manera de ver, que se debió aprobar primero la reforma al Sistema General, para que el sector educativo pueda moverse con mayor solvencia y se puedan aplicar todas las estrategias de desarrollo en el Sistema Educativo Colombiano, porque sin plata no se hace nada. Otro elemento que quiero referirme, es que habría que dejar un artículo por ahí, en donde se revise en el Sistema Educativo Colombiano todos los pensum de las carreras, todo lo que está en la ley general sobre áreas fundamentales, obligatorias y optativas, ¿Por qué razón? Precisamente porque observamos de que a los niños hasta los 16 años, se les está cansando demasiado con 13, 15, 18 áreas y creemos que en todos los países del mundo eso no se da.

Deben trabajarse unas áreas obligatorias digo por semestres, o por año, pero en determinados grados y no desde preescolar que, si bien puede llegar hasta undécimo, eso es muy, a los muchachos hay que encausarlos desde pequeños, si van a ser pintores además de los valores cívicos,

del respeto, de la convivencia, que se dedique a estudiar pintura para que sea un buen pintor. A los veterinarios, porque Colombia es un país rural, desde primaria hay que enseñarles la veterinaria. Entonces, hay que revisar a nuestro modo de ver, los pensum y las áreas fundamentales obligatorias y optativas del Sistema Educativo Colombiano, por allá en un Artículo de disposiciones generales.

Otro tema tiene que ver con la docencia, si nos preguntamos ¿Qué niño queremos a 15 20 años? Porque esto no va a ser a 5 años, ¿Qué joven, que individuo quiere Colombia? Para ver si salimos del subdesarrollo, hay que cambiar muchas cosas de las que están, desde la educación de los futuros maestros, porque poco se podría hacerse con la planta de personal docente que hoy está, creemos que sí se puede recuperar en un 50% la direccionalidad, en el sentido de mejorar la didáctica educativa, mejorar todos esos procesos pedagógicos de aula e incluso investigativo, pero no con el 100% del Magisterio Colombiano a raíz de que en más de un 50% valga la redundancia, pasamos de los 50 años de edad y creo que ya es difícil y debemos ser sinceros, de que poco sería lo que se pueda dar para un cambio generacional y de desarrollo en nuestro país desde la educación.

Entonces, digo que, en 15, 20 años es que tenemos que tener claro ¿Cuál es el muchacho que pretendemos formar? Y comenzar desde Las Escuelas Normales desde ya, a ver si en 6 años tenemos un educador diferente. Yo soy egresado de esta Escuela Normal, yo he aportado mucho a la educación, pero veo que falta mucho por aprender en las Normales y en las Universidades de educación. Y, por último, creo que en el último Capítulo de disposiciones debe quedar, oiga y ¿Cómo nos ayudaría la clase empresarial de este país, para que coadyuve a alcanzar todos estos retos? No diciéndole “te vamos a exonerar de impuestos”, sino que se vincule de otra manera, o sea tratar de dejar escrito ahí una estrategia de cómo el sector productivo del país, ayude a que saque del subdesarrollo a Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

Mil gracias. Juan Hernández Arrieta, se fue. Iluminado Canchila. En ese orden de ideas terminan las intervenciones de quienes se inscribieron, ahora le vamos a dar el uso de la palabra a los delegados de las instituciones del Gobierno nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Esquelin Canchila Arrieta, Docente del departamento de Sucre:

Muy buenos días, especialmente pues a la doctora Karyme Cotes, Representante a la Cámara por el departamento de Sucre, al doctor Luis Fernando Velasco, Ministro del Interior, a nuestra Secretaria de Educación Departamental Suad Banque Guevara, a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara y Representantes del Alto Gobierno. Mi nombre Esquelin Canchila

Arrieta, 28 años ejerciendo como docente en el departamento de Sucre y egresado de esta Alma Mater. Leyendo el documento voy a centrar mi discusión en el Capítulo III, más exactamente en el artículo 15, el cual hace referencia al derecho fundamental de la educación básica. Hay una línea donde se habla por ejemplo para los 9 grados de educación básica de un currículo común, pero se dice que se va a conformar con áreas fundamentales del conocimiento, de los proyectos pedagógicos y de la actividad humana. En este documento, si lo que se quiso hacer fue emular un poco lo del artículo 23 de la Ley 115, que es la que habla de las áreas obligatorias y fundamentales, actualmente tenemos como está la ley unas áreas obligatorias de un 80% y unas áreas optativas con un porcentaje del 20%.

Yo recomendaría, la propuesta es, que, si no se quieren incluir áreas optativas, se tenga como base o común denominador la investigación y el bilingüismo, sabemos que la investigación ha sido una de las deudas históricas del Alto Gobierno, puesto que actualmente se está invirtiendo el 0.25 del PIB en ID+I, según la Ley 2294 que es el Plan Nacional de Desarrollo, la intencionalidad del Gobierno Central es poder llegar a un 0.5 o a un 1%. Hay una situación que queda muy abierta y es que el párrafo nos habla de actividad humana, pero no precisa directamente cuáles son esas actividades. Luego en el artículo 17 nos hablan del derecho fundamental a la educación superior, hay compañeros que ya me antecedieron, cuya preocupación es el aumento de la cobertura en las Universidades públicas, así como está el texto de la ley, no hay porcentajes técnicos de aumento de cobertura, la ley queda muy abierta a interpretaciones y no se marcan unos indicadores o porcentajes de base.

Por ejemplo, 2023 cobertura en la Universidad pública, en tantas facultades un porcentaje específico, pero la misma ley nos habla de 20 años para poder llevar educación universitaria gratuita, pero falta el componente técnico. En el artículo 18 se habla de formación integral en todos los niveles y modalidades, el doctor Manuel Garay quien me antecedió, habló de la falta de personal docente y de administrativos en las instituciones, pero llama poderosamente la atención el eslogan del Gobierno nacional “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, cuando hay muchas instituciones no por culpa de este Gobierno, a las cuales les hace falta un personal de orientación escolar, fundamental para el apoyo y el desarrollo de las competencias socioemocionales.

De manera general, me he desempeñado cuatro años como directivo docente y aquí se escapó algo señores del Alto Gobierno, tiene que ver directamente con el tema presupuestal de los recursos de gratuidad que se giran anualmente a las instituciones educativas, el cual por razones desconocidas se fragmentó en un 80% en el mes de abril y un 20% en los meses de septiembre y

octubre. Hay que precisar algo en la nueva norma y se trata de que estos presupuestos si bien se deben invertir en gastos de funcionamiento, deben estar exceptuados de los cobros de impuestos como Retención en la Fuente a la hora de contratar, en el pago de estampillas departamentales y municipales. Señor Velasco, Ministro del Interior, no se justifica que una escuela rural de una zona dispersa, afectada por el conflicto armado colombiano, de cada 100 pesos de inversión, esté pagando un 20% entre estampillas y reterfente, teniendo en cuenta también que los presupuestos de las escuelas rurales y de todas las escuelas colombianas, se dan proporcionalmente al número de estudiantes matriculados.

¿Qué sucede? La Escuela Normal Superior de Corozal, es una entidad que recibe muchos recursos, porque sobrepasa quizás los 2.000 estudiantes, pero vámonos a la ruralidad dispersa de Colombia, un centro educativo con 100 estudiantes, donde manejamos cuando mucho un recurso de 8 millones y 8 millones quinientos mil pesos, reste la quinta parte de ese recurso por el tema de impuestos, si los impuestos deben cumplir una función social de inversión y mejoramiento a la calidad educativa, los colegios públicos debieran estar exceptuados de todo tipo de impuestos, incluyendo DIAN y estampillas de los entes certificados, ojalá se tenga en cuenta esa situación. Los gastos en zona urbana por contratación, son muy diferentes en cierto sentido a los de la ruralidad dispersa de Colombia, mientras un contratista compra materiales en zonas urbanas, el de la ruralidad tiene que pagar mayores gastos.

Para culminar, voy a hablar con la necesidad de un sistema de cualificación docente, no tenemos un ecosistema de formación pedagógica, tenemos un sistema aislado de becas de formación de maestría y doctorales, pero ¿Qué sucede posteriormente a la formación? ¿Qué pasa con el Sistema de Salud Docente que no se ha tocado en la mañana de hoy? Un Sistema de Salud precario sobre el cual se han hecho prórrogas, sobre el cual no dignifica como dice el Capítulo VI, artículo 27 dignificación docente, no tenemos un Sistema de Salud eficiente, un Sistema de Salud que nos garantice de manera rápida y oportuna, un modelo integral como nosotros nos merecemos. Para terminar señores del Alto Gobierno, cito las palabras de Moisés Wasserman, los colombianos en el Gobierno somos extraordinarios en el proceso de planificación y de diagnósticos, búsquedas de soluciones y alternativas a los problemas del contexto de la sociedad colombiana y el problema radica de fondo, en la implementación y en la parte práctica para darle solución a esos problemas, diagnosticamos y planificamos pero nos rajamos a la hora de implementar todo lo que está de manera exótica en los documentos y en las leyes.

El doctor Wasserman, hace unas propuestas interesantes en el libro “La educación en Colombia”

y entre ellas está la creación de la Superintendencia de la Educación, hay Superintendencia de Salud, de Servicios Públicos, pero como lo dijo alguien al comenzar su discurso, el Gobierno tiene como pilares: la verdad, la tierra y la educación, todo lo que se hace sin control y vigilancia no puede garantizarnos el éxito. Ya lo decía el doctor Garay, directores de núcleo y supervisores, al momento de pensionarse quedan los vacíos, ¿Quién controla y quién vigila? lo dijo Foucault en muchos de sus textos, importante vigilar sin castigar, sino acompañar. Hay otra propuesta que ojalá se tenga en cuenta señores del Alto Gobierno, la ESAP hoy en día tiene la formación de las personas que están en el Gobierno, con la administración pública y otros programas, nosotros no tenemos de manera propia como Magisterio, una Universidad que nos forme y nos cualifique y que nos actualice. Gracias por la atención.

Presidente:

A usted gracias. Tiene el uso de la palabra Óscar Bolaños, Sindicato AES, mil disculpas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Óscar Bolaños, del Sindicato AES:

Bueno muy buenas tardes compañeros y compañeras, me toca cerrar con broche de oro el evento, un saludo al Viceministro de Educación, señora Secretaria, doctor Luis Fernando Velasco, compañera Karyme Cotes, compañera de estudio, un saludo a los de la Mesa. Yo quiero, la verdad es que me sentí un poquito incómodo, porque he visto que realmente algunos no estaban ubicados en el tema, yo considero que aquí se está planteando un proyecto de ley estatutaria, que busca reglamentar la educación como un derecho fundamental.

Este Gobierno del Cambio lleva año y unos meses y está avanzando en buscar las Reformas para que en Colombia haya un verdadero cambio, está planteando la Reforma a la Salud, apoyamos y defendemos la Reforma a la Salud, tropiezos que ha tenido en el Congreso de la República, apoyamos la Reforma Laboral, apoyamos la Reforma Pensional y por supuesto como defensores de la educación, porque Óscar Bolaños es dirigente sindical desde hace mucho tiempo, nosotros habíamos esperado compañeros, que los Gobiernos presentaran este proyecto de ley oigan desde hace 29 años, le decía a los compañeros, son 29 años de estar esperando que se reglamentara la educación en Colombia como un derecho fundamental.

Pero aquí yo tengo unas inquietudes, que me parece que ustedes, yo les voy a entregar el documento, me preocupa, la ley estatutaria debe desarrollar la Constitución Política y resulta que hoy doctora Karyme y demás miembros de la Mesa y congresistas, la Constitución Política en el artículo 67 nos dice taxativamente, que la educación en Colombia es obligatoria a partir de los 5 hasta los 14 años. Entonces la pregunta que yo hago, porque como la política es dinámica, las leyes en el Congreso sabemos nosotros que entran

de una manera, pero no sabemos cómo van a salir, no tendremos problema posteriormente si se aprueba esta ley, cuando nos está diciendo la ley y estamos de acuerdo en lo que está planteando la ley sobre el tema del prejardín, de jardín, de transición, eso es una lucha que hemos venido dando nosotros, pero me preocupa que venga otra, la dinámica de la política y de los Gobiernos, o no sé si en el control Constitucional, en la Corte Constitucional no le vayan a dar paso a la ley estatutaria.

Entonces, en mi criterio no sé si es preferible de que se toque primero la norma Constitucional, para que se defina de una vez por todas que en Colombia la educación no es un servicio, sino un derecho fundamental a partir de los tres años hasta los 18, estamos hablando de la educación preescolar, de la educación básica y de la media, porque este proyecto de ley busca reglamentar inclusive la educación universitaria como un derecho, y en eso creo que estamos completamente de acuerdo, porque el tema de los recursos, el Gobierno doctor Sánchez, creo que está buscando todos los mecanismos y está raspando la olla que la dejaron bastante pelada, para buscar de cómo se incrementan los recursos compañera Catalina, los recursos del Sistema General de Participación. Entonces, mi preocupación primero va en esa vía.

En segundo lugar, sobre el tema de la obligatoriedad la Constitución Política dice, la educación es responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, pero lo que vemos nosotros es que en las leyes, en las normas se le da la obligación, la mayor responsabilidad al Estado y yo creo que en la ley estatutaria de la educación que se desarrolla como un derecho fundamental, también se le debe dar mayor también importancia a la responsabilidad de los padres de familia, porque aquí hay mucha deserción escolar y a veces y tenemos que decirlo, los padres de familia se desatienden del hijo y el hijo deserta y aquí la obligación debe ser del padre de familia de garantizar el derecho a la educación, no solamente del Estado, el Estado garantiza el maestro, garantiza la infraestructura, garantiza el colegio, pero también el Padre de familia debe tener una responsabilidad para que no haya deserción.

Yo invito también sobre el tema, porque creo que los compañeros de la Normal que nos han hecho una excelente propuesta, aquí buscamos nosotros que se mejore la calidad de la educación. Yo invito a que se lea el artículo de Julián de Zubiría Samper hace unos días, creo que si no lo tienen se los voy a dejar, en donde plantea la preocupación de la formación de los docentes y eso significa de que nosotros debemos mirar ¿Qué tipo de ser humano, de persona queremos formar, de sociedad queremos formar? Aquí no hablemos de la Ley General de Educación, aquí tenemos que mantener la Ley General de Educación sin contrarreforma, porque lo que se ha venido haciendo es una contrarreforma educativa

y que nos han estandarizado en la educación por competencias Ministro que hay que revisarla. Si estamos en el Gobierno del Cambio debemos revisar la educación por competencias.

Y dice Julián de Zubiría Samper, aquí hay que fortalecer, que no lo veo en el proyecto de ley las instituciones formadoras de maestros, o sea aquí hay que mirar las facultades de educación y hay que mirar las Normales Superiores que es donde se forman los maestros, asignarles recursos para mejorar la calidad de educación. Son varios aspectos que yo tengo sobre el proyecto de ley, pero veo que nos hemos quedado un poco solos, yo esperaba sinceramente un mayor auditorio por la temática y por la importancia del tema, sin embargo, pues creo que se cumplió el objetivo, los felicito por haber venido a este municipio, que, pues también es la cuna de la educación, porque Corozal se ha caracterizado por ser la cuna de la educación en el departamento de Sucre y ojalá sigan viniendo por nuestros municipios. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Óscar Bolaños. Reiteramos enviarnos las Ponencias al correo institucional de la comisión, con Óscar terminamos la intervención de las personas que se inscribieron tanto en plataforma, como en las horas de la mañana lo hicieron aquí en el auditorio. Vamos a darle el uso de la palabra como anteriormente lo manifesté, a las personas que representan varias instituciones del Estado. Doctor Argemiro Palacios, delegado del director Regional del Bienestar Familiar Sucre, hasta por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Argemiro Palacios, Delegado del Director Regional del Bienestar Familiar, Sucre:

Buenas tardes a todos y todas bienvenidos, a la Mesa Directiva, a la Comisión Primera de la Cámara, doctor Velasco, al Ministerio de Educación, a la Secretaría de Educación del Departamento, Comisionado del Ministerio de las TIC, darles la bienvenida y en buena hora, que de pronto hacer claridad en el sentido de lo que es la educación inicial, que ya mucho se ha comentado acá en este Auditorio. Bienestar Familiar alrededor de 36 años, ha venido pues adelantando esta tarea a través de los diferentes programas de atención que tiene a nivel del territorio nacional, es una atención integral con personal capacitado para ejercer la labor de atención en educación en esa formación de la primera infancia, a través de los diferentes programas.

Tenemos una observación y que a nivel nacional se ha dejado a la Comisión Primera para reformular, o se tenga en cuenta mejorar la inclusión de la política de Estado que maneja el ICBF en cuanto a la educación inicial, referido a los artículos 14 y 28, en donde se deja tácitamente evidenciado que la razón de ser del Bienestar Familiar ante la sociedad colombiana, es velar por el desarrollo integral de esa primera infancia

y que hace rato se cimentó con la política de Cero a Siempre, en la cual nos da la posibilidad de atender a niños y niñas desde la gestación hasta hacer el tránsito a la educación formal, donde nuestro nivel etario de niñas y niños va hasta los 4 años 11 meses 29 días según la norma y lo que vemos que el decreto pues los está cortando, en el sentido que esa educación pase a ser manejada por las instituciones educativas a partir de los 3 años. O sea, por sustracción de materia se nos estaría desconociendo una labor que hemos venido desarrollando por tiempo y de paso conllevaría a cerrar muchas unidades de servicio que se encuentran en todos los rincones del país. Entonces, esa es la inquietud que desde el nivel central pues tenemos y ojalá, se tenga en cuenta la propuesta de la modificación o de inclusión en los artículos 14 y 28. Gracias muy amables.

Presidente:

A usted mil gracias doctor Argemiro. Nadin Madera de la ESAP, hasta pro cuatro minutos doctor Nadin.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Nadin Andrés Madera Arias, de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP):

Hola muy buenas tardes, doctora Karyme Cotes saludo un muy cordial, doctor Óscar Sánchez Presidente de la Comisión Primera, Amparo Calderón, doctor Óscar Viceministro, a la doctora Suad Secretaria de Educación y la delegada de Min Ciencias y por supuesto al Ministro Luis Fernando Velasco por su compañía en el territorio. Mi intervención el día de hoy es en delegación y representación del doctor Jorge Iván Bulla Escobar, director nacional de la Escuela Superior de Administración Pública y el doctor Sergio Cortés Rincón, director territorial para la Escuela Bolívar, Córdoba, Sucre, San Andrés y Providencia.

En la intervención del día de hoy muy brevemente y teniendo en cuenta el tiempo que nos ha concedido, quiero en primer lugar, resaltar que he escuchado a lo largo de las intervenciones que se habla de que el derecho a la educación es un servicio público y no un derecho fundamental, quiero hacer una precisión, el derecho a la educación sí es un derecho Constitucional fundamental, la Corte Constitucional ha venido zanjando el problema, inclusive desde 1993 ha venido emitiendo algunas Sentencias y construyendo una línea jurisprudencial respecto al mismo y ha concluido la Corte, que en efecto todos los derechos consignados en la Constitución y hay algunos que están por fuera, son derechos Constitucionales fundamentales.

La Corte ha dicho que derechos fundamentales son del artículo 11 al 40, adicionalmente ha dicho la Corte, que aquellos que la Constitución diga expresamente que son derechos fundamentales, aunque estén por fuera del Capítulo, también son derechos fundamentales. Ha señalado también la

Corte Constitucional que aquellos que la Corte diga en la Sentencia que son derechos fundamentales también corresponden al mismo. Identificó la Corte que los derechos innominados y aquellos que han sido suscritos en tratados internacionales de Derechos Humanos, son también Derechos Humanos.

¿Qué es lo que acontece con los derechos fundamentales? Lo que acontece precisamente, es que existe un error histórico en la construcción de la Ley 30 y ese error histórico es en que denominó solamente como servicio público y no identificó como derecho fundamental al tenor de lo que ha sido descrito por la Corte Constitucional. Lo que existe entonces honorables Representantes, es una omisión legislativa del Congreso en cuanto a este asunto, porque al desarrollar la Ley 30 omite decir: la regulación es incompleta al no reconocer lo que estaba directamente establecido en la Constitución. En buena hora en este momento, el Congreso de la República cumple la tarea radicando este proyecto de ley, para corregir el error histórico que consiste entonces, ahí si en denominar por la vía legislativa el derecho fundamental.

Ahora bien, frente a este escenario varios puntos a comentar, que igual desde la Directiva nacional van a enviarse a la Comisión Primera. El primero es, que el proyecto de ley recomendamos que se incluya dentro de su enfoque, la tecnología de información y comunicaciones, que esté consignado dentro del mismo, lo que estamos es dotando al derecho fundamental de unas características y esas características tienen que incluir primero, la información y comunicaciones para la prestación de este servicio público, ahora sí como con categoría de derecho fundamental, descrito en la ley. En segundo lugar, debe incluirse con mucha más fortaleza, compromisos expresos en relación con la población en condición de discapacidad.

Tercer punto y lo digo desde el campo de la investigación, aquí está la delegada del Ministerio de Ciencia, el proyecto de ley debe incluir investigación formativa, el campo de la investigación formativa y la investigación científica en los procesos que articulen lo del derecho fundamental de educación. En cuarto lugar, las políticas públicas que han sido señaladas allí, debe darse la orden legislativa para que exista una articulación desde el nivel nacional a los niveles territoriales, departamentales, municipales y distritales, para que en la ejecución de esas políticas públicas pueda garantizarse una mejor efectividad en ese trabajo articulado nación - Departamentos y municipios. Quinto, al inicio de la reunión, cuando hablaba acá un compañero de una etnia, entonces debe incluirse el bilingüismo, el etnolingüismo y el multilingüismo en los procesos de educación, esos compromisos deben estar allí, porque eso es lo que va a dotar de contenido al derecho fundamental de educación. En sexto

punto, la inclusión del principio de innovación en los principios que se destacan allí.

Y finalmente, que de acuerdo a las instrucciones del Presidente, la garantía de educación debe ser un proceso sustentable ambientalmente, con miras a lo que estamos desarrollando en relación con los objetivos de desarrollo sostenible, el proceso de educación debe ir direccionado hasta ese punto. Y en el punto de investigación y encontramos acá al Viceministro de Educación y a la delegada del Ministerio de Ciencia, hay que impulsar mucho la formación posgradual, mire que actualmente tenemos 417 programas de doctorado según el SNIES, 75 de ellos en alta calidad. Entonces, debe haber un direccionamiento a partir del derecho fundamental de la educación en ese proceso.

Cierro señor Presidente, con una indicación y una tarea que tiene la Representante a la Cámara, en el departamento de Sucre, en la Región Caribe, según el Taste dice que el Mote de queso y ahora que tenemos almuerzo y vamos a salir, está dentro de los 100 platos más deliciosos del mundo, puesto 77 plato del Caribe Colombiano. Así que Representante a la Cámara tiene la tarea de llevarse aquí al Ministro Velasco, al señor Viceministro y estén por supuesto dispuestos a probar este delicioso plato. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias. Tiene el uso de la palabra la doctora Diana Rúa, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, hasta por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Regina Rúa Patiño, Gestora del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación:

Bueno muchas gracias. Ya en la recta final, desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación comentarles que hemos hecho tres acciones fundamentales para precisamente fortalecer toda la acción de Ciencia, Tecnología e Innovación en la ley estatutaria. Entonces, una de ellas se constituye precisamente estos diálogos regionales, donde he tomado atenta nota y desde las 18 intervenciones que hicieron ciudadanos y ciudadanas, con las dos adicionales que tenemos con sector de Gobierno, entonces lo que identifiqué en este diálogo precisamente, es el papel de la investigación, la ciencia y la tecnología y la innovación en un aspecto fundamental, que ya lo han planteado ustedes y es en la educación básica y media. Dado que en la educación superior es un elemento muy natural que se da y que lo hacemos siempre con base en todo nuestro Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. Entonces, esta es una reflexión que me llevo importante.

Y los otros, es plantearles que, desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, estaremos haciendo llegar al Ministerio de Educación ya todos nuestros apuntes, observaciones y demás que hemos recogido no solamente en las discusiones que hemos tenido con ciudadanos y ciudadanas, sino también por un equipo de profesionales y

expertos que hemos estado trabajando en la ley. Así que, pues con el Ministerio de Educación tenemos una relación muy fuerte, estamos realizando acciones conjuntas a través de convenios y demás, entonces ese es nuestro compromiso de ya integrar todas las observaciones la siguiente semana. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctora Diana. La doctora Carmen Gil, directora regional del Sena, hasta por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Carmen Gil Ortega, Directora Regional del SENA, Sucre.

Muy buenas tardes a todos los aquí presentes, a los compañeros docentes, a la Mesa Directiva, doctora Karyme gracias por haber traído a la comisión, a todos los aquí presentes quiero saludarlos y darles un saludo muy cordial desde el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena. He sido invitada y muy especialmente quiero decirles, que dentro de los procesos de articulación que tenemos con el Ministerio de Educación, está un programa: el de articulación con la media técnica, son los enlaces que tenemos desde el SENA con el Ministerio de Educación. Estos procesos nos permiten a nosotros sacar a los jóvenes que están en su 10° y 11, cuando llegan a su grado 11 obtener una doble titulación. Esa doble titulación les permite proyectarse cuando ya salen de su proceso de formación.

Dentro de lo que he escuchado, en los compañeros que me antecedieron, quiero decirles que una de las propuestas que yo haría a la Comisión Primera sería, seguir dentro de los procesos de articulación con la educación superior, ¿Cuál sería esto? Muy específicamente nosotros tenemos articulados a través de algo que se llama en el Sena cadena de formación, tenemos articulados varios programas, saben que el Sena formamos para el trabajo y en esa formación para el trabajo tenemos articulados técnicos y tecnólogos. Con las instituciones educativas en la articulación que hacemos con la media, hacemos formaciones de tipo técnico, eso le permite a los jóvenes que puedan seguir su cadena de formación en otras instituciones de educación superior, esa parte es una parte para fortalecer y llevarla a que podamos tomar la iniciativa, de que los muchachos cuando salgan de ese proceso con el Sena, puedan seguir articulados con la educación superior.

¿Cuál es esa articulación? Hombre, si el muchacho sale formado como técnico en formación agropecuaria, pueda seguir en la Universidad de Sucre, por ejemplo, en su proceso de formación como ingeniero agrícola, como zootecnista y otras formaciones que se dan allí, en donde nosotros podemos articular Sena versus educación superior. Esa es mi propuesta, que fortalezcamos estas articulaciones, estas alianzas, que se pueden hacer desde el Sena hacia las

cadenas de formación como las llamamos en el Sena, es interesante, es importante.

Tenemos varias alianzas estratégicas, esas alianzas las tenemos con varias Universidades a nivel nacional, pero tenemos una alianza que no se ha podido consolidar y es la alianza con la Universidad de Sucre y que estamos en proceso, estamos gestionando para que aquellos jóvenes que han escogido dentro de su proceso de articulación con la media, que han escogido formación técnica agropecuaria, puedan continuar su proceso de formación en la educación superior, ese canal lo tenemos quietecito y es una de mis propuestas, que podamos hacer esos procesos de articulación que son bien importantes y visionan y articulan con la vocación que tiene el departamento de Sucre. Entonces, mi saludo desde el Sena regional Sucre a todos ustedes y el Sena está para formar para el trabajo. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctora Carmen. Tiene el uso de la palabra Viceministro de Educación doctor Óscar Sánchez Jaramillo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Óscar Sánchez Jaramillo, Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media:

Presidente Muchas gracias, señor Ministro Velasco un gusto. Estas Audiencias que ha venido adelantando la Comisión Primera de la Cámara de Representantes han sido supremamente enriquecedoras, ya llevamos creo 11, yo he tenido la oportunidad de estar cerca de la mitad de ellas y cada una tiene un énfasis, si bien hay unos puntos comunes que interesan a todas las comunidades educativas y las comunidades en general que han participado, hay elementos de énfasis en cada territorio y es muy interesante ver como aquí en Corozal, en el departamento de Sucre, en esta región tenemos bastantes cosas que son muy específicas como interés de profundización.

En primer lugar por supuesto el enfoque territorial, esta idea de que la educación no puede serla misma para un país tan diverso culturalmente y tan diverso biológicamente y posibilidades de bienestar y de economía como es Colombia, en eso este país ha cometido un error, de hecho este país hizo la Constitución de 1991, hizo la Ley General de Educación con esta perspectiva de reconocimiento de la diversidad, pero luego la implementación durante 30 años de la Constitución y la ley han sido contradictorias con el espíritu de estas normas. Entonces, la ley estatutaria en realidad recoge esos puntos, pero aquí ustedes nos piden ser aún más enfáticos en ellos.

En segundo lugar, el tema de la educación media, la pregunta por varios elementos de la educación media, por ejemplo ¿Cómo la educación media permite los grados 10 y 11 recoger a los muchachos que vienen de la secundaria? No perderlos, muchos chicos a los 14, 15 años sobre todo en las zonas rurales, donde la sede para

terminar el bachillerato está lejos, se nos quedan por el camino, van perdiendo los años, ya no hay para el transporte, ya no hay para la vivienda y hay que ganarse la vida, ¿Cómo fortalecer la media? Aquí se ha dicho, el Sena es un elemento fundamental, todo el proceso de articulación debe recoger lo que es pertinente para el territorio, pero además servir esas competencias, certificaciones y créditos que se obtienen en la media, para continuar una carrera tecnológica en el propio Sena u otras instituciones y para posteriormente vincularlas con la educación Universitaria si ese es el destino del muchacho o la muchacha o por el mundo del trabajo o la formación avanzada tecnológica.

Y también la educación media, ¿Cómo darles un lugar a las instituciones técnicas agrícolas? Se ha mencionado aquí, uno podría también pensar en las industriales, en otras que fueron muy marchitadas por la política educativa hace algunos años, cuando se quiso estandarizar todos los colegios por igual y los colegios que eran emblemáticos, que tenían todo el destino digamos de la comunidad en sus manos, terminaron teniendo un encarte, un taller, una finca, una cantidad de recursos que ya nadie les estaba ayudando a gestionar. Efectivamente, uno podría pensar en que en el Capítulo sobre educación rural se reconozca las funciones técnicas agrícolas de manera más específica, como hablábamos con la Representante Karyme, también sobre el hecho de que esta ley nos dice que la educación media debe ser obligatoria, hoy en día la obligatoriedad de la educación en Colombia llega hasta los 15 años, deberíamos subir hasta los 18 años y esta ley propone incluir la educación media.

El otro énfasis importante aquí, por supuesto ha sido el de las Escuelas Normales Superiores, es bien importante entender que en Colombia quién enseña pedagogía y quien educa para las clases populares y en particular para el mundo rural, son las Escuelas Normales y definitivamente esta ley se ha ocupado de sacarlas, de proponerlas como instituciones de educación superior, además de recoger su carácter de instituciones educativas, permitir que tengan el doble carácter, pero de manera precisa. Y, además, darles la posibilidad de que tengan gratuidad en la educación del ciclo complementario y que realmente florezcan.

Igualmente se ha hablado de la evaluación diferencial de las Pruebas Saber, de la necesidad de la conectividad y también se ha hablado de los fines de la educación, una discusión muy bella y muchas gracias, acerca de si debemos pensar en la felicidad, en el buen vivir, en la capacidad humana para emanciparse, para tener libertad plena que son el tipo de discusiones de las que se ocupa la ley, que si tiene implicaciones practicas muy importantes, pero que es sobre todo una ley marco de carácter filosófico. Entonces, yo quisiera decirles que hemos tomado nota de todos estos elementos y hay cosas mucho más puntuales,

que si debería estar la Superintendencia, que si deberíamos trabajar el bienestar docente, la salud docente, etcétera.

Solamente quiero decir una cosa antes de pasar por dos diapositivas, que enfatizan lo que la Ley realmente puede llegar a lograr y creo que la más importante es decir esta ley no sustituye, no reemplaza todas las normas del Estado Colombiano en educación, ni más faltaba, por supuesto que tenemos que mantener y fortalecer los principios de la Ley 115 que es ampliamente coherente con esta ley estatutaria, que tenemos que sacar la Reforma de la Ley de Educación Superior de la Ley 30, que este mismo año debería estar consensuado, esperemos que así se logre con la participación de las Universidades públicas, los institutos técnicos públicos y también de la educación de buena calidad, que no es oficial la Ley 30, por supuesto que hay que respetar y eso es muy importante para el ICBF, la Ley de Primera Infancia no es contradictoria con esta norma, si fortalecemos el preescolar el ICBF puede seguir adelantando esa atención a niños entre 3 y 5 años y progresivamente irlos trasladando al Sistema Educativo, pero hay muchísimos niños entre 0 y 3 años que son determinantes las atenciones y que podríamos tener ahí la oportunidad de aprovechar toda la capacidad de las Madres Comunitarias, de las maestras del ICBF, etcétera, sin tener porque perder ningún nivel de competencia en la educación inicial en el ICBF y así.

Pero yo creo que yo quisiera enfatizar, que ya hoy en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 las metas, y yo les recomendaría que miren el Plan Nacional de Desarrollo en el Capítulo de Educación en sus postulados y en particular en sus metas, son muy coherentes con lo que es esta ley estatutaria para reglamentar el derecho fundamental a la educación. Entonces, dos palabras solamente para decirles lo siguiente, digamos una cosa que me parece importante es primero, una ley estatutaria tiene rango Constitucional y tiene que ser general, los detalles necesitan llevarse a otro nivel, por lo tanto es imposible recoger todas las expectativas aquí, pero si deberíamos tener una ley que sea coherente con el sueño de educación que tenemos y todas las expectativas que se plantean, una cosa es que se coherente y o que las enuncie de manera general, otra cosa es que diga los cómo de manera específica.

Segundo y mucho más importante, esta ley recoge la jurisprudencia colombiana, la Corte Constitucionales ha expedido más de doscientas Sentencias, que garantizan derechos fundamentales en educación, pero esta ley puede darle un marco general y recoger y sintetizar esa jurisprudencia colombiana, pero sobre todo recoger la jurisprudencia global y lo que es hoy la educación en el mundo que es otra cosa. Entonces aquí se ha dicho, en la primera infancia solo en los últimos años sabemos por las neurociencias, que desarrollamos de manera específica la plasticidad

del cerebro, lo que no se haga con los niños incluso desde el nacimiento, desde el vientre materno, los primeros 18 meses, los primeros 3 años y hasta los primeros 6 años en términos de educación, así sea en la casa con las madres, pero tienen que tener apoyo profesional, ya no lo vamos a lograr recuperar después, por eso el preescolar de tres grados. O la formación integral, cada vez el mundo se da cuenta que transmitir información académica es algo que es cada vez más digamos, lugar de la información que está en estos aparatos digámoslo así.

Pero generar pensamiento crítico, desarrollar el cuerpo, el espíritu, aquí se ha dicho mucho, la formación integral para la Paz, para la ciudadanía, para el reconocimiento de los impactos del conflicto armado, de lo que llamamos en esta Ley Educación Crece, el pensamiento científico, el pensamiento crítico, la aproximación a las tecnologías de la información y las comunicaciones, las competencias digitales. Esa formación media de la que acabamos de hablar y su vínculo con la educación superior, todo eso es lo que hoy es el derecho a la educación en el mundo, que no es lo mismo que antes matricular un niño y tenerlo en un salón con un maestro transmitiendo información, eso se hace intersectorialmente con el apoyo de muchas entidades, no solamente las del sector educativo.

Por último, quisiera decir, bueno, la ley ustedes saben tiene sus seis capítulos, aquí se han tocado todos, muy juiciosamente los han leído personas que aquí hicieron un perfecto resumen de lo que la ley contiene y no contiene, no lo voy a repetir, pero quienes no lo hagan léanla. Y por último, fíjense esto, la ley permite avanzar en la universalización progresiva del derecho desde los cero años, tiene en cuenta a la educación inicial en todos sus ciclos, aclara los alcances del derecho, es decir habla de las cuatro Aes de Tomasevski, uno tiene que poderse matricular, pero después tiene que poder permanecer, pero después tienen que darle un aprendizaje que valga la pena, que sea significativo y además tiene que reconocer que todos los seres humanos somos diferentes, esos son los núcleos esenciales del derecho.

Hace obligatoria la educación media, posibilita el ciclo complementario en las Escuelas Normales Superiores como educación superior, reconoce la educación propia y saberes de los pueblos étnicos y por último, tiene un enfoque territorial como principio orientador, consolida la Paz como fin, reconoce el derecho a la educación en perspectiva territorial y en particular la educación rural, reconoce que hay personas privadas de la libertad en condición de discapacidad, que necesitan de una atención especial y piensa la formación integral, la multidimensionalidad del ser humano. Entonces, creo que hay coincidencias, si ustedes miran estos mensajes fuerza, con lo que hemos dicho en esta Audiencia y nos vamos a encargar de darle más armonía a ello, pero además de

decirles que estamos totalmente abiertos junto con los Ponentes por supuesto señor Presidente, para trabajar en todo esto que se ha dicho aquí, contáctenos, búsqenos, escribanos, aquí están personas incluso abogados Constitucionalistas presentes hoy, etcétera y podamos seguir en esta conversación durante los próximos meses. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias señor Viceministro. Tiene el uso de la palabra el doctor Luis Fernando Velasco, Ministro del Interior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Velasco Chaves, Ministro del Interior:

Bueno muy buenas tardes ya, no sé si el sonido está bien, a Karyme un saludo muy especial, de verdad con mucho afecto, a nuestra querida Senadora Catalina, a mi viejo amigo Óscar Sánchez Presidente de la Comisión Primera, Amparito Secretaria, no le digo vieja amiga, si no amiga de hace tiempos, al señor Viceministro un saludo especial, a la Secretaría de Educación Departamental, a todos los intervinientes en esta muy interesante Audiencia, déjeme intentar una visión distinta del debate que se ha planteado. Yo estuve 24 años en el Congreso, tuve el inmenso placer de ser compañero de Constitucionalistas como Carlos Gaviria, dos Expresidentes de la Asamblea Nacional Constituyente, Horacio Serpa y Antonio Navarro fueron mis compañeros, uno en la Cámara el otro en el Senado, y he sido un gomoso del estudio Constitucional y por ello, les planteo de otra manera el debate, ¿Qué o cuál es la esencia de un proyecto que convierte lo que hoy consideramos un servicio público a cargo del Estado en un derecho fundamental? Creo que ese es el centro del debate.

¿Qué es un derecho fundamental? Hagámonos esa primera pregunta, es el derecho que tiene un ciudadano por el solo hecho de nacer en la especie humana, no importa que uno haya nacido en algún barrio de Sincelejo, en Las Margaritas o que haya nacido en La Macarena aquí en Corozal, tiene el mismo derecho si ha nacido allá en La Mojana, en Sincelejito, en Cachuchal. Entonces, aquí hay una primera respuesta, si vamos a reconocer que tenemos el mismo derecho, ¿Cómo vamos a tener ese derecho? Entonces no nos podemos quedar solo en el debate normativo de una ley, sino la complementariedad. Y un primer elemento de la complementariedad y no escuché a nadie y me extraña no haberlo escuchado, porque estoy ante el auditorio que tal vez más sabe de eso en Colombia y es ¿Cuál es el futuro de las transferencias que son los recursos de la educación? Si usted quiere que realmente tengamos un reconocimiento real, no simplemente una norma, sino un reconocimiento, tenemos que reabrir el debate de las transferencias, entre otras cosas ya pasó su época Constitucional de periodo de transición y decir ¿Será que los entes territoriales van a participar realmente de

una parte de los ingresos corrientes de la Nación? Y ¿Hacia dónde se va esa plata?

Si queremos hacer una buena inversión, yo creo que debemos enviarla a educación y entonces ahí se abre otro debate ¿Qué educación? Y ustedes lo plantearon aquí, ¿Cuál es la educación? ¿Qué educación necesita el país? Alguien dirá no, tenemos un índice alto de desempleo, entonces alguien dirá educación para el empleo, pero alguien dice no, un momentico, un país en donde uno abre la prensa y lee que un niño de 6 años en Jumbo Valle fue asesinado a palos por sus compañeritos, uno dice no un momentico aquí necesitamos educación emocional. Cuando uno ve los índices de violencia del país, miércoles será que tenemos que educar solo a los niños o no será que también tenemos que educar a los padres, entonces se abre el debate y ese debate no tiene una respuesta única, tiene una respuesta por cada región. La educación, yo no quisiera utilizar el término pertinente, yo más bien diría necesaria, que usted le quiera dar a un muchacho en el macizo colombiano, no es la misma a lo mejor que deba darle en Barranquilla. Y entonces ahí se tiene que abrir el debate que ustedes lo plantearon aquí, lo escuché con mucho detenimiento y es, ¿Qué tanta libertad va a tener el pensum?

Y eso tiene que conectarlo inmediatamente, con otra ley que se comienza a debatir en el Congreso, la Ley de la Educación Superior, que a un muchacho en La Mojana vamos a tener que enseñarle una nueva cultura de producción, acuacultura, todo el desarrollo agrícola, pero ese muchacho quiere entrar en una Universidad y cuando llega al examen lo que le hemos enseñado que es muy útil para la vida, se lo califican mal para la educación superior, o sea es apasionante el debate que ustedes han planteado aquí. Yo sí creo Óscar, que nosotros tenemos que ir a fondo es en el alcance del derecho fundamental, de entrada, tiene algo grandísimo Karyme y es ¿Derecho fundamental para quién? Y yo creo que hay una primera respuesta fuerte que nace de jurisprudencia, yo no creo que ya solo sea lo de educación ni siquiera preescolar, yo creo que arrancamos con el programa de Cero a Siempre, un muchacho que no reciba buena alimentación en el vientre de su madre, va perdiendo y eso si bien es cierto no es en estricto sentido de educación, es un factor que influye en la capacidad de educación del muchacho en el futuro.

Karyme me decía algo, si hay una ley revolucionaria es esta, es una ley que va a golpear intereses, yo no desconozco los avances que han tenido Universidades privadas del país, que han hecho cosas importantes, pero a veces yo me pregunto cuando voy hacia mi oficina por la circunvalar y veo que cada día construyen un nuevo edificio en una de estas Universidades privadas de Bogotá, ¿No será que esa plática estará mejor ubicada, o a cambio de llenarla de cemento, de traer gente que nos prepare por ejemplo bien

a los maestros en Colombia? O sea, un tema de preparación, pero de verdad, de verdad darle todas las herramientas y todos los instrumentos no solo para educar bien al niño, sino para que ese maestro nos ayude a detectar cuando ese niño necesita refuerzo en su familia en educación, no se justifica. Y no digo en son de crítica a una persona, a un gremio, lo digo en son de crítica a toda una estructura que se nos suiciden niños y que no los identifiquemos, porque no nos hayan dado las herramientas para saber cuándo un niño está en riesgo, y eso se logra con capacitación al docente.

Hace unos años, yo no sé si ustedes recordarán una muy distinguida líder nacional, Exvicepresidenta de la República, decía casi que había que cerrar las Universidades de psicología, yo soy de los que creo que lo que hay que hacer es aumentar el cupo, para que muchos psicólogos nos vengán a ayudar en los colegios, ¿Cómo educa usted a un muchacho que tiene miedo de volver a la casa porque lo van a agarrar a palo? Todo eso es el debate que me gusta que ustedes planteen, pero quiero insistir, el debate Viceministro es el alcance del derecho fundamental, y yo creo que ustedes lo han planteado ahí de una manera bien interesante, porque no arrancan de nada, ustedes van acumulando una serie de jurisprudencia que la Corte ha ido sacando, pero en un Gobierno como el nuestro tenemos que ir incluso más allá. Por ello yo valoro Óscar este tipo de espacios, para oír a la gente, yo a pesar de las dificultades del audio cuando estábamos atrás, que a veces se nos complicaba un poco, le puse mucha atención a sus intervenciones.

Aquí pasó un Rector y dijo preparamos, o sea no es textual, pero eso fue lo que extraje de su intervención, preparamos a los muchachos para la vida, pero cuando los muchachos llegan a un examen de Estado les preguntan cosas distintas, entonces la respuesta es ¿Qué hacer? Este Gobierno tiene una propuesta y es, que el derecho fundamental llegue incluso a la educación superior, porque estamos planteando toda una revolución de infraestructura y de ampliación de cupos para las Universidades, incluso aquí el Presidente Petro habló de la Universidad de La Mojana Karyme, a ponernos pilas con esa tarea, con hacer el diseño, me parece que ese es un tema bien importante.

Ya hablé de lo de las transferencias y termino de nuevo con un tema que me parece esencial y es la educación emocional, hoy cada día es más complejo el papel del maestro, que llegan 30 muchachos, 40 muchachos y se vuelve casi que en un segundo papá, que además tiene la responsabilidad de averiguar si hay bullying en la clase, entreguémosle herramientas a esos profesores, incluso, pensemos en el pensum que le estamos dando a esos profesores no solo en las Normales, sino en las facultades en donde sacamos licenciados para educar a nuestra gente. Yo valoro profundamente esta Audiencia, como siempre cuando uno sale y habla con la gente, salgo con nuevos conocimientos que nacen de sus experiencias y les digo, que muy seguramente

las conclusiones de esta Audiencia alimentarán a nuestros señores congresistas, para que hagan una buena ley. Mil gracias.


Presidente:

Gracias Ministro. Agradecemos enormemente por supuesto a la Normal Superior de Corozal, al señor Rector Juan Castillo por acogernos aquí en sus instalaciones, a todas y todos los participantes que a bien tuvieron de dejar sus Ponencias sea en el atril, pero también en la plataforma a través del correo mil y mil gracias, serán transmitidas o trasladadas a los Coordinadores Ponentes que vienen haciendo un ejercicio de formular la mejor herramienta. Por supuesto al señor Viceministro gracias por el acompañamiento siempre en la formulación de esta Ley Orgánica, al igual que al Departamento, la Secretaría de Educación a el Ministerio de Ciencia y Tecnología, a todos y cada una de las personas que hoy participaron de este evento, cordial saludo a la doctora Karyme Cotes, gracias por la organización de esta Audiencia. Señora Secretaria, se levanta a la 1:30 la Audiencia Pública en nuestro municipio Corozal.


Secretaria:

Así será señor Presidente, ha dado usted por terminada la Audiencia Pública siendo la 1:30 de la tarde, dejando constancia que se dio estricto cumplimiento al artículo 230 de la Ley 5ª del 92 y manifestar, además, que esta Audiencia Pública será transcrita y publicada en la Gaceta del Congreso, para conocimiento de todos los integrantes del mismo. Muchas gracias a todos.

Anexos: Veintitrés (23) folios



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES



KARYME COTES MARTÍNEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA | SUCRE

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2023

Honorable representante
ÓSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
E. S. D.

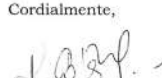
Audiencia Pública #14

Referencia: Proposición de audiencia pública en el municipio de Corozal (Sucre), con ocasión al Proyecto de Ley Estatutaria N° 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones".

Con el acostumbrado respeto, en mi condición de Representante a la Cámara por el departamento de Sucre, miembro de la Comisión Constitucional que usted preside, en el marco de lo estipulado en el artículo 230 de la ley 5ª de 1992, solicito la autorización de una audiencia pública a realizarse en el aula múltiple de la Institución Educativa Escuela Normal Superior en el municipio de Corozal (Sucre), evento que deberá contar con la presencia del Ministerio de Educación y en el que se escucharán posiciones y argumentos de universidades, colectivos sociales, académicos, profesionales y la ciudadanía en general, con ocasión al proyecto de ley N° 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones".

Solicito muy cordialmente que la audiencia se celebre de manera mixta (presencial y virtual), y que sea transmitida a través del Canal del Congreso y demás medios de comunicación que para tal fin tenga a disposición la Cámara de Representantes, dejando la salvedad de que los gastos de desplazamiento de quienes asistan de manera presencial no serán asumidos por la Corporación.

Cordialmente,


KARYME ADRANA COTES MARTÍNEZ
Representante a la Cámara - Departamento de Sucre

Cra 7ª N° 8 - 68 Edif. Nuevo del Congreso
PBX: 6013904050 Ext. 3371- 3372
Bogotá D.C.

karyme.cotes@camara.gov.co | [@karymecotes](https://www.facebook.com/karymecotes) | [Karyme Cotes](https://www.instagram.com/karymecotes) | [@coteskaryme](https://www.twitter.com/coteskaryme)

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES

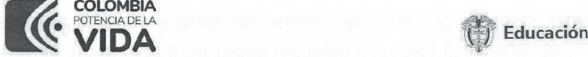
19 SEP 2023

HORA: 11:25
FIRMA: Karyme

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES

20 SEP 2023

ACTA N° 14



Proyecto de Ley Estatutaria del derecho a la Educación
 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

AUDIENCIA PÚBLICA
 Dr. Alberto Jesús Iriarte Pupo
 Noviembre 10 de 2023

Análisis de la ley estatutaria

Esta compuesta por cinco capítulos y treinta y tres artículos discriminados de la siguiente manera:

- Capítulo 1: **Objeto, ámbito de aplicación y principios** (Artículo 1° hasta el artículo 5°)
- Capítulo 2: **Elementos esenciales, derechos y deberes** (Artículo 6° hasta el artículo 13°)
- Capítulo 3: **Derecho fundamental de la educación en sus distintos niveles** (Artículo 14° hasta el artículo 22°)
- Capítulo 4: **Equidad y ruralidad** (Artículo 23° hasta el artículo 26°)
- Capítulo 5: **Disposiciones especiales** (Artículo 27° hasta el artículo 33°)

Aspectos a resaltar y recomendaciones

Artículo 2°. Naturaleza y fines de la educación. La educación es un derecho fundamental de todas y todos los colombianos que busca garantizar la formación integral inclusiva, equitativa, con calidad, fomentando el pleno desarrollo de la personalidad, el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la tecnología y a los demás bienes y valores culturales.

El derecho a la educación promoverá oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos fomentando el logro de la felicidad.

Felicidad: Estado de ánimo de la persona que se siente plenamente satisfecha por gozar de lo que desea o por disfrutar de algo bueno.
 El Buen Vivir es la forma de vida que permite la felicidad y la permanencia de la diversidad cultural y ambiental; es armonía, igualdad, equidad y solidaridad.

Artículo 4°. Definición del sistema de educación: El sistema educativo está compuesto por un conjunto articulado de principios, valores y normas, derivadas de políticas públicas nacionales y globales; por todos los actores, establecimientos e instituciones públicas, privadas; las competencias y procesos que proponen derechos y obligaciones; el financiamiento, la información y la evaluación que el Estado disponga para la materialización del derecho fundamental a la educación. El sistema responderá a los procesos, cambios y retos de la sociedad.

Artículo 6°. Elementos esenciales. El derecho fundamental a la Educación tiene los siguientes elementos esenciales interrelacionados:

- a) Disponibilidad (Asequibilidad).
- b) Permanencia (Accesibilidad).
- c) Calidad (Aceptabilidad)
- d) Adaptabilidad

Artículo 7°. Disponibilidad (Asequibilidad). Representa la garantía de un sistema educativo con establecimientos e instituciones, así como los recursos financieros, administrativos y talento humano, idóneos y suficientes para satisfacer la demanda educativa en el territorio nacional. Contempla como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Garantizar el adecuado cubrimiento del servicio de educación y asegurar las condiciones necesarias para el acceso y permanencia.
- b) Garantizar los programas de alimentación y transporte escolar.
- c) Asegurar la existencia de infraestructura física y tecnológica adecuada, para que en caso de ser necesario se preste en las modalidades asistidas por las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Artículo 8°. Permanencia (Accesibilidad). La educación debe estar al alcance de todas las personas de forma progresiva, con igualdad de oportunidades sin ningún tipo de discriminación y con total respeto de la dignidad humana. La accesibilidad al derecho fundamental de la educación comprende además las acciones afirmativas para los grupos vulnerables, sujetos de especial protección constitucional y el pluralismo cultural. Contempla como mínimo los siguientes aspectos:

Artículo 9°. Calidad. El Estado deberá promover y vigilar la calidad de las metodologías y procesos educativos para que estos resulten pertinentes y adecuados a la comunidad y a su contexto regional y cultural, garantizando el respeto de los derechos humanos y de los sistemas educativos propios, de quienes participen en ellos. Contempla como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Garantizar que los programas de estudio y los métodos pedagógicos sean aceptables, pertinentes, adecuados culturalmente y de calidad.
- b) Garantizar que los docentes sean personas con idoneidad ética y pedagógica.
- c) Desarrollo adecuado de la función de inspección, vigilancia y control del servicio educativo.
- d) Garantizar la dignificación y profesionalización de los y las docentes.
- e) Garantizar el desarrollo y formación integral de los y las docentes.

Artículo 10°. Adaptabilidad. La garantía del derecho fundamental a la educación debe buscar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo para lo cual deberá adaptarse a las condiciones de las y los estudiantes de acuerdo con sus necesidades individuales, sociales, económicas y al contexto regional y cultural. Contempla como mínimo los siguientes aspectos:

- f) Prohibición de imponer sanciones que atenten contra la dignidad, igualdad y el debido proceso de los estudiantes.

Artículo 16°. Derecho fundamental a la educación media. La educación media constituye la culminación, consolidación y avances en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para la continuidad del educando a la educación superior o al trabajo.

El Estado consolidará un sistema de articulación entre la educación media y superior que propenda por el acceso progresivo de los estudiantes a esta última.

En los grados décimo (10) y el undécimo (11) se podrá avanzar en la educación posmedia en las instituciones educativas.

Parágrafo. La articulación puede suceder después del grado de bachiller e incluir el grado duodécimo (12°) y décimo tercero (13°) en las escuelas normales superiores.

Artículo 17°. Derecho fundamental a la educación superior. Comprende el acceso y permanencia de las personas que culminen la formación media a los programas del nivel técnico profesional, tecnológico y universitario que ofrezcan las instituciones de educación superior. El Estado financiará, ofrecerá y garantizará en forma progresiva el derecho fundamental a la educación superior de acuerdo con la regulación para la prestación del servicio en este nivel, reconociendo además las cualificaciones y saberes.

BORRADOR

Artículo 18°. Formación integral en todos los niveles y modalidades. En todos las modalidades y niveles educativos se fortalecerá las capacidades ciudadanas y socioemocionales a través de la educación física, el deporte, la recreación, las artes, las culturas y los saberes que busque la reconciliación nacional, el antirracismo, la paz y la acción climática.

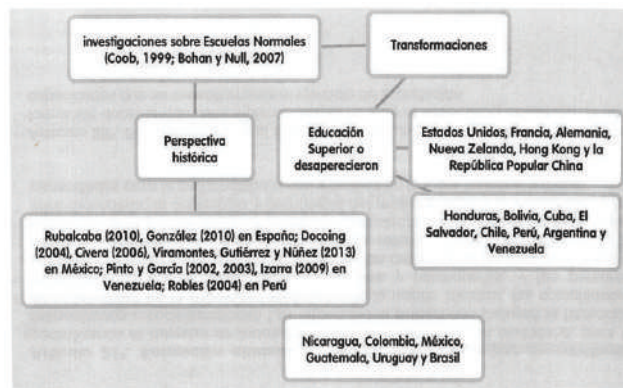
La formación integral involucra el desarrollo cognitivo y los procesos de pensamiento, la educación debe garantizar su fortalecimiento a niñas, niños, adolescentes y jóvenes sin importar su condición socioeconómica, de salud, de discapacidad, de trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento, de capacidades o talentos excepcionales, donde se garantice la formación de docentes que permita realizar los ajustes razonables en todos los niveles de la educación. Para ello es necesario articular el sistema educativo en todos sus niveles territoriales y entidades involucradas los esfuerzos del sistema de bienestar familiar, el sistema de salud y el sistema educativo.

Artículo 19°. La ciencia, la tecnología y la innovación. Las capacidades de formular preguntas y responderlas con base en evidencia en todos los niveles y modalidades de la educación, desde diferentes perspectivas de los saberes, es esencial para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación pertinentes para el buen vivir y el desarrollo humano en la nación y sus territorios. La cultura y las competencias digitales y la alfabetización mediática e informacional, así como el derecho al internet para todos los niños, niñas y jóvenes son parte esencial de la educación. Para la formación de una cultura ciudadana y democrática de ciencia, tecnología e innovación,

Artículo 20°. Formación en las artes, las culturas y los saberes. La formación en las artes, las culturas y los saberes desde los diferentes contextos de la nación multiétnica y pluricultural es esencial para el desarrollo de la sensibilidad estética; la comprensión artística, el desarrollo cognitivo y psicomotor activo, la valoración del patrimonio material e inmaterial de la humanidad, de la nación y de sus territorios; y para la adquisición de habilidades y destrezas para la producción y expresión en todas las personas. Esa formación estará presente en todos los niveles y modalidades de la educación. Para ello es necesario articular los esfuerzos del sistema de formación artística y cultural y el sistema educativo en todos sus niveles territoriales y entidades involucradas.

Artículo 21°. Formación ciudadana. La democracia y la paz se construyen garantizando el derecho de todas las personas a la formación ciudadana, para la reconciliación y socioemocional. Las capacidades ciudadanas incluyen la formación de la identidad en la diversidad reconociendo la nación mestiza, las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, y las personas migrantes; el respeto por la dignidad humana y los derechos de las personas; la lucha contra la discriminación por sexo, género, raza, religión, origen u opinión política; la valoración de la vida de todos los seres de la naturaleza y las condiciones ambientales para defenderla; la conciencia y autonomía del propio cuerpo y la sexualidad, y las capacidades para la participación social y política en lo local, nacional y global.

Artículo 28°. Formación integral docente. El Estado deberá promover políticas de formación docente que contemplen el ser, el hacer y el saber en el desarrollo de las capacidades que se necesitan para el ejercicio de la profesión.



as Escuelas Normales Superiores y el Limbo jurídico

<https://www.larepublica.co/economia/lo-que-dice-el-proyecto-de-ley-estatutaria-de-los-grados-12-y-13-3706410>

OBLIGATORIEDAD:

El artículo 28 de la Ley 1098, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, consagra la educación como un Derecho para los niños, niñas y adolescentes, además, dice que será **OBLIGATORIA** por parte del Estado en un año del Preescolar y nueve de educación básica.

PROPONGO:

Que la Ley Estatutaria de la Educación, debe establecer que los padres de familias estén obligados también a garantizar el derecho a la Educación de los niños, niñas y adolescentes.

El aspecto de la **OBLIGATORIEDAD** del Derecho a la educación para los niños, niñas y adolescentes, debe ser de doble vía, tanto para el **ESTADO** como para los **PADRES DE FAMILIA**.

En Colombia, para garantizar la Universalidad y mayor cobertura de la educación, los padres de Familia deben ser los garantes de que los niños se matriculen y asistan a la escuela. El padre de familia debe estar obligado a garantizar el derecho a la educación de su hijo, hasta el punto de **evitar** que éste deserte de la Escuela.

GRATUIDAD:

Incluir como principio de la Ley Estatutaria la **GRATUIDAD**.

En Colombia la educación será gratuita en las IE públicas, desde el preescolar hasta la Universidad, garantizando las condiciones necesarias para la permanencia de los niños, niñas y adolescentes.

INSTITUCIONES FORMADORAS DE EDUCADORES:

El proyecto ley debe contener lo relacionado con las **INSTITUCIONES FORMADORAS DE EDUCADORES**, en la Ley General de la educación 115 de 1994, se consagra que las encargadas de la formación de los maestros son las Universidades que tengan Facultades de Educación y las Escuelas Normales.

ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la

ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley. **ARTICULO 69.** Se garantiza la autonomía universitaria.

PROPUESTA: Se requiere modificar el artículo 67 de la C.N. en lo que tiene que ver con la **OBLIGATORIEDAD**, que consagra que es obligatoria a partir de los **CINCO (5)** años hasta los **QUINCE (15)** años. Debe quedar completamente claro en la Constitución Política, que la educación debe ser obligatoria desde los **TRES (3)** años hasta los **18 años**, comprendiendo el Preescolar de tres grados, la Educación Básica y Media.

14/11/23, 12:13 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Fwd: ANOTACIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY ESTAT...

Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Fwd: ANOTACIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA DE EDUCACIÓN

Comisión Primera <comision.primera@camara.gov.co> 10 de noviembre de 2023, 14:43
Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Atentamente,

Comisión Primera de la Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 08, oficina 238 B www.camara.gov.co
Teléfono: 3504050, Ext.: 4289 - 4288

Forwarded message
De: VICERECTORIA ACADÉMICA Y DE INNOVACIÓN <vicerectoria.academica@camara.gov.co>
Date: vie, 10 nov 2023 a las 11:02
Subject: ANOTACIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA DE EDUCACIÓN
To: <comision.primera@camara.gov.co>, <rectoria.cpo@gmail.com>, <spresidencia.cpo@gmail.com>, <cpo.viceresidencia@gmail.com>, <karyme.coles@camara.gov.co>, <karyme.coles@camara.gov.co>

Extiendo a ustedes un saludo de parte del cuerpo de fundadores y miembros del Politécnico del Caribe, parto esta intervención a partir de lo que es la educación, que es el derecho universal que le asiste a toda persona de formarse acceder al conocimiento veraz, que finalmente es el producto del descubrimiento y la construcción en sociedad. Este proyecto de ley, trae a colación un hito importante sobre la educación, no obstante, llama la atención que en el capítulo 3 del mismo, los artículos 15, 16 y 17 respectivamente hablan del derecho fundamental a la educación básica, media y superior, sin embargo, la ley 115 de 1994, categorizó la educación informal como parte de los niveles educativos, que posteriormente se modificó como Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Llama la atención que no se considere la educación para el trabajo como un derecho puesto que su acceso posibilita a las personas formarse para poder participar y desarrollar actividades en diversos cargos o puestos de trabajo. Si miramos la educación para el trabajo, solo se menciona en el artículo 16 cuando consagra ibidem "El Estado consolidará sistema de articulación entre la educación media y la posmedia que propenda por el acceso progresivo de los estudiantes a esta última, la cual comprende la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la formación para el trabajo y la educación superior". Es menester de las normas regular la conducta, procesos o derechos, pero la educación para el trabajo al ser un subsistema del sistema educativo debería ser consagrada como derecho puesto que a través de ella se generan las mejores de las condiciones de vida, y al igual que la educación superior busca brindar al individuo herramientas, conocimientos técnicos y cognitivos para abrirse puertas a un futuro. Históricamente las instituciones de educación para el trabajo de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, han podido articularse con la educación media y superior para proporcionar a los bachilleres el acceso a la técnica, y a los técnicos el acceso a la formación profesional para avanzar hacia una sociedad del conocimiento, productiva y eficiente.

Hoy es preciso instar al Ministerio de Educación Nacional para que pueda considerar el Derecho al Acceso a la Educación para el Trabajo, y darle a su vez, un tratamiento especial no a las instituciones, sino al sistema, que hoy es uno de los que más contribuye a la formación humana y de recurso humano cualificado para el desarrollo operativo de las organizaciones, instituciones y empresas del orden local, departamental, regional y nacional.

Muchas gracias

https://mail.google.com/mail/u/1/?ui=2&ik=004e253c&view=pt&search=all&permmsgid=msg-117822074401894098&siml=msg-11782207440189409... 1/2

14/11/23, 12:13 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Fwd: ANOTACIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY ESTAT...

Una Nueva Educación
Politécnico del Caribe - Innovación

DARWIN ROMERO VERGARA
VICERECTOR (E)
VICERECTORÍA ACADÉMICA

Oficina 1 - Sede Sima
+57 310 333 4310 / +57 310 614 9733
vicerectoria.academica@gmail.com

SAN LUIS DE ENRIQUE, SUCRE, COLOMBIA - 858 FRENTE

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarle de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

https://mail.google.com/mail/u/1/?ui=2&ik=004e253c&view=pt&search=all&permmsgid=msg-117822074401894098&siml=msg-11782207440189409... 2/2

14/11/23, 12:20

Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Fwd: Intervención plenaria cámara estatuto educación



Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Fwd: Intervención plenaria cámara estatuto educación

Comisión Primera <comision_primera@camara.gov.co> 10 de noviembre de 2023, 14:44
Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Atentamente,

Comisión Primera de la Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 89, oficina 238 B. www.camara.gov.co
Teléfono: 3904250, Ext.: 4289 - 4288

----- Forwarded message -----
De: LUIS GUSTAVO GONZALEZ <lgozmhr@gmail.com>
Date: vie, 10 nov 2023 a la(s) 10:58
Subject: Intervención plenaria cámara estatuto educación
To: <comision_primera@camara.gov.co>

Cordial saludo

Mi intervención está direccionada hacia la inclusión en la Ley de un enfoque diferencial para las IETA's, continuidad en las trayectorias educativas y homologación de la Jornada Única en las Instituciones Técnicas para asegurar la inversión en infraestructura y la alimentación escolar.

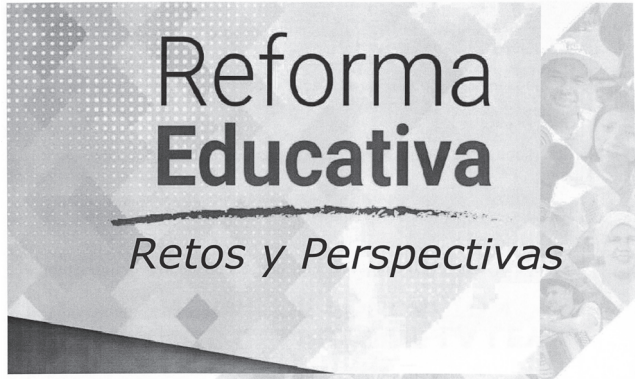
Agradeciendo de antemano la atención que merezca el presente para no continuar en el limbo jurídico en el cual se encuentran las IETA's del país.

Atentamente,

LUIS GUSTAVO GONZALEZ CURÍ
Rector IETA Guillermo.Patrón

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente suscriba, oculte, extraiga, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=00c4ed523c&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1782207500360645376&simlprmsg-f:17822075003606453... 1/1





30 AÑOS DESPUÉS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

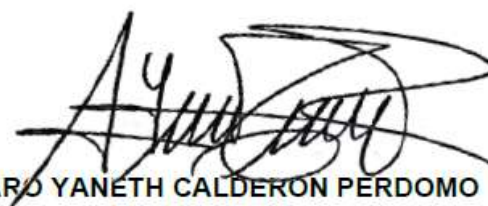
- La Reforma educativa es oportuna y necesaria, cuando estamos por cumplir 30 años de la ley marco de educación en Colombia.
- El modelo educativo de competencia pública, logró incrementar el acceso pero no corrigió las desigualdades.
- Pasamos de un modelo de servicio público esencial a un modelo de derecho fundamental.
- Persisten los retos de calidad, permanencia, contextualización, estandarización y evaluación única que no responden a la realidad regional.

PUNTOS CLAVE DE LA REFORMA

- Reestructura el sistema desde un enfoque de Derecho fundamental.
- Propone como elementos esenciales la Asequibilidad (disponibilidad-garantía de oferta), la Permanencia (Accesibilidad -eliminación de barreras de acceso), la Calidad (Aceptabilidad -garantía de idoneidad) y la Adaptabilidad (contextualización).
- Reconoce y garantiza el Derecho fundamental a la educación preescolar plena, la básica, la media, la postmedia y la superior. /Propone la formación Integral.
- Contempla medidas de Equidad, progresividad, enfoque territorial, ruralidad, inclusión y dignificación docente.

| | |
|---|--|
| <p>10 RETOS DE LA REFORMA EDUCATIVA</p> <ol style="list-style-type: none">1. Superar la generalidad de los planteamientos y aterrizar líneas de acción. Toda la potestad normativa real queda en manos del ejecutivo, impidiendo un mayor nivel de debate.2. Profundizar los conceptos de enfoque territorial y ruralidad.3. Incluir la flexibilidad curricular, garantizando un ciclo básico de estudio y un ciclo optativo. Ej. IETAS4. Garantizar la construcción de un nuevo modelo de evaluación para el acceso a la ES, que contemple las diferencias y brechas educativas.5. Reordenar el modelo de gobierno escolar, en el que el docente, el padre de familia y el estudiante son convidados de piedra /Presupuestos participativos  | <p>10 RETOS DE LA REFORMA EDUCATIVA</p> <ol style="list-style-type: none">6. Contemplar medidas para el sector privado y mixto. (Garantías de derechos en el sector educativo no oficial que disminuyan la tensión entre la prestación del servicio y la concreción del Derecho.) Evaluación institucional en equidad.7. Replantear el modelo de evaluación de ritmo constante/Resultado variable x Ritmo Variable/Resultado constante.8. Profundizar el enfoque de capacidades (Aptitudes vocacionales) en el nuevo sistema educativo: No todos los estudiantes quieren ser profesionales.9. La reforma debe plantear las garantías de acceso específico de víctimas del conflicto a ES.10. Reorganizar el sistema de transferencias Educativas por concepto de calidad.  |
|---|--|

**OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON
PRESIDENTE**



**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
SECRETARIA**